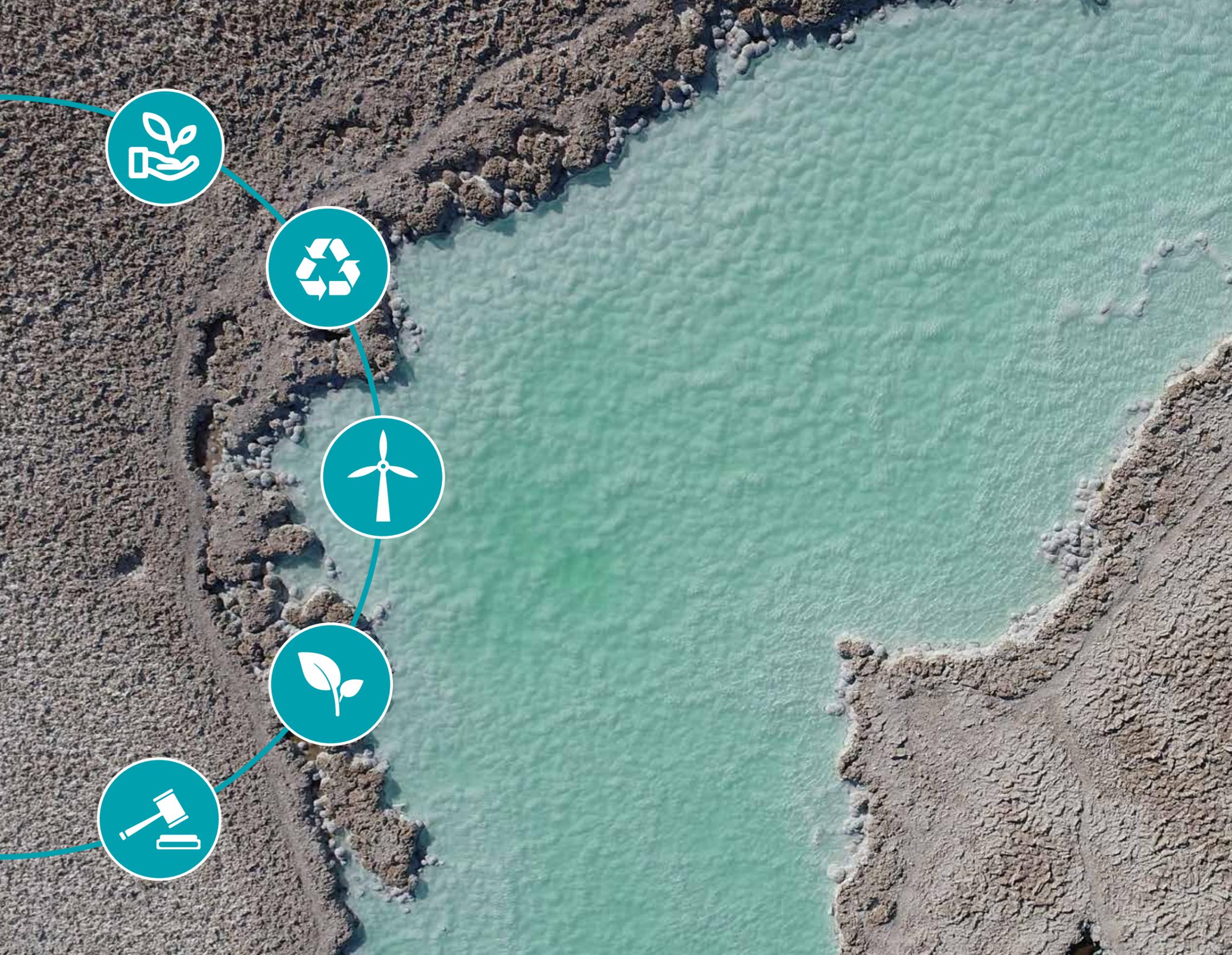


**CUENTA  
PÚBLICA  
2020**



**CUENTA  
PÚBLICA  
2020**



<b>04</b>	Palabras del Ministro Presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo
<b>06</b>	Presentación Primer Tribunal Ambiental
<b>12</b>	Actividad Jurisdiccional
<b>44</b>	Comité Asesor
<b>50</b>	Unidad de Estudios
<b>64</b>	Administración del Primer Tribunal Ambiental
<b>74</b>	Agenda Pública y Transparencia
<b>78</b>	Difusión y Vinculación con el Medio
<b>94</b>	Actividades Internas

# MAURICIO OVIEDO

Ministro Presidente  
del Primer Tribunal Ambiental

Hoy más que nunca debemos reforzar que la búsqueda del crecimiento económico deber ir de la mano con el respeto al medioambiente, los pueblos originarios y los recursos naturales. Los proyectos que no consideran las variables socioambientales desde un inicio o que dejan fuera a las comunidades generan conflictos. No se puede avanzar de espaldas a la comunidad, sino con la comunidad”.



Terminamos un año complejo, marcado por la pandemia del COVID 19, que no solo nos enfrentó con la incertidumbre de una nueva realidad, sino que también nos impuso innumerables desafíos para que la justicia ambiental no detuviera su camino.

En la premura en la que nos envolvió la emergencia sanitaria lo primero que hicimos fue preocuparnos de cada uno de los funcionarios y funcionarias, de su bienestar y del resguardo de su salud. Por esto, implementamos la modalidad teletrabajo para el equipo completo del tribunal y así, contribuir a disminuir los riesgos de contagio y, a la tranquilidad emocional en medio de tanta incertidumbre.

Durante el 2020, llevamos a cabo 20 audiencias, de las cuales, 17 fueron de manera telemática, con el resguardo de las garantías judiciales del proceso. Así dimos continuidad a la labor judicial y administrativa con las mejoras necesarias, impulsadas por el área informática, para retomar las audiencias a través de videoconferencia al alero del soporte normativo expendido por la Excm. Corte Suprema. La situación actual no influyó en procurar que nuestra actuación se llevara a cabo con apego irrestricto a nuestra carta valórica y a nuestra misión.

También, durante este año ingresaron al tribunal 12 causas nuevas. De ellas, cinco fueron reclamaciones contra actos de la Administración y tres demandas por daño ambiental, además de una solicitud y tres exhortos. Dictamos seis sentencias de reclamaciones contra los actos de la Administración y finalizamos dos procesos de conciliación en demandas por daño ambiental.

Respecto a las sentencias, podemos decir que marcó un hito el término de la causa relativa al proyecto Pascua Lama, como uno de los casos más complejos y extensos que requirió de un minucioso análisis de los 33 cargos formulados por la Superintendencia de Medio Ambiente.

Respecto a este mismo proyecto, a fines de mayo el tribunal aprobó la conciliación entre Compañía Minera Nevada y el Consejo de Defensa del Estado, CDE, en el marco del juicio por daño ambiental que se tramitó de forma paralela al primero.

Otro hito en términos jurisdiccionales fue llevar adelante la conciliación o avenimiento entre el CDE y Codelco en la causa por daño ambiental iniciada en contra de la cuprífera en el Salar de Pedernales. Respecto a esto es importante destacar el acuerdo al que llegaron los entes estatales y el trabajo realizado por el equipo de asesores jurídicos y en ciencias del tribunal para la revisión y exigencia de nuevas medidas con el fin de resguardar la indemnidad de la acción de reparación, de acuerdo a lo que nos exige el artículo 44 de la Ley 20.600.

Entre los avances en materia de acceso a la justicia ambiental debemos destacar la firma del convenio de los tres tribunales ambientales para contar con un sistema de gestión de causas unificado, lo que es un progreso relevante en orden a facilitar el acceso a la justicia ambiental para todo aquel que lo requiera.

En el ámbito interno, durante este 2020 hemos dado un impulso a la Unidad de Estudios y al equipo de relatores con el fin de fortalecer nuestra actividad jurisdiccional y dar un impulso, principalmente, a la investigación jurídica y la vinculación con el medio.

El fortalecimiento de la Unidad de Estudios nos permitió enfrentar desafíos muy importantes. En primer lugar, culminar con éxito un ciclo de siete charlas magistrales dirigidas al equipo de asesores, la que contó con destacados invitados como los profesores Rosa Fernanda Gómez, Jorge Femenías, Sebastián Riestra, Camila Boettiger, Camilo Mirosevic, el exministro Michael Hantke, para finalizar con la exposición de la profesora colombiana María del Pilar García.

Finalizamos el año con la publicación de los boletines de sentencias año 2018 y 2019, el que ha tenido una muy buena recepción. Esperamos que durante el primer trimestre de este año tengamos la publicación con el compendio de sentencias 2020.

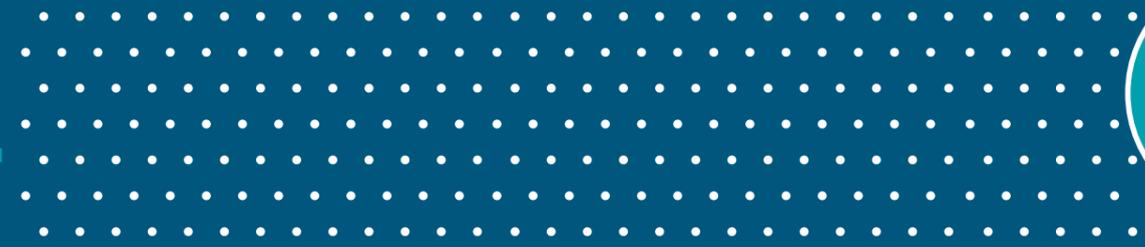
Avanzar en consolidación significa dar pasos que nos permitan ser reconocidos por la sociedad como una institucionalidad confiable, lo cual se consigue no solo con la dictación de sentencias razonadas y justas, sino también a través de la interacción con los distintos actores presentes en el territorio.

Antes de finalizar mis palabras, quisiera reflexionar respecto a dos cosas: primero que sin, duda, el país y el mundo no solo seguirán enfrentando el desafío del cambio climático, sino también, la recuperación de la salud pública y posteriormente, económica, por lo que hoy más que nunca debemos reforzar que la búsqueda del crecimiento económico deber ir de la mano con el respeto al medioambiente, los pueblos originarios y los recursos naturales. Los proyectos que no consideran las variables socioambientales desde un inicio o que dejan fuera a las comunidades generan conflictos. No se puede avanzar de espaldas a la comunidad, sino con la comunidad.

No puedo terminar estas palabras sin destacar que lo que marcó nuestro andar este 2020 fue el compromiso del equipo. Cada persona que compone el tribunal ha actuado con responsabilidad, voluntad, empatía y mucho profesionalismo. Aunque sabemos que continuarán los tiempos complejos, hay mucho de que estar orgullosos.

**¡Gracias equipo 1TA!**

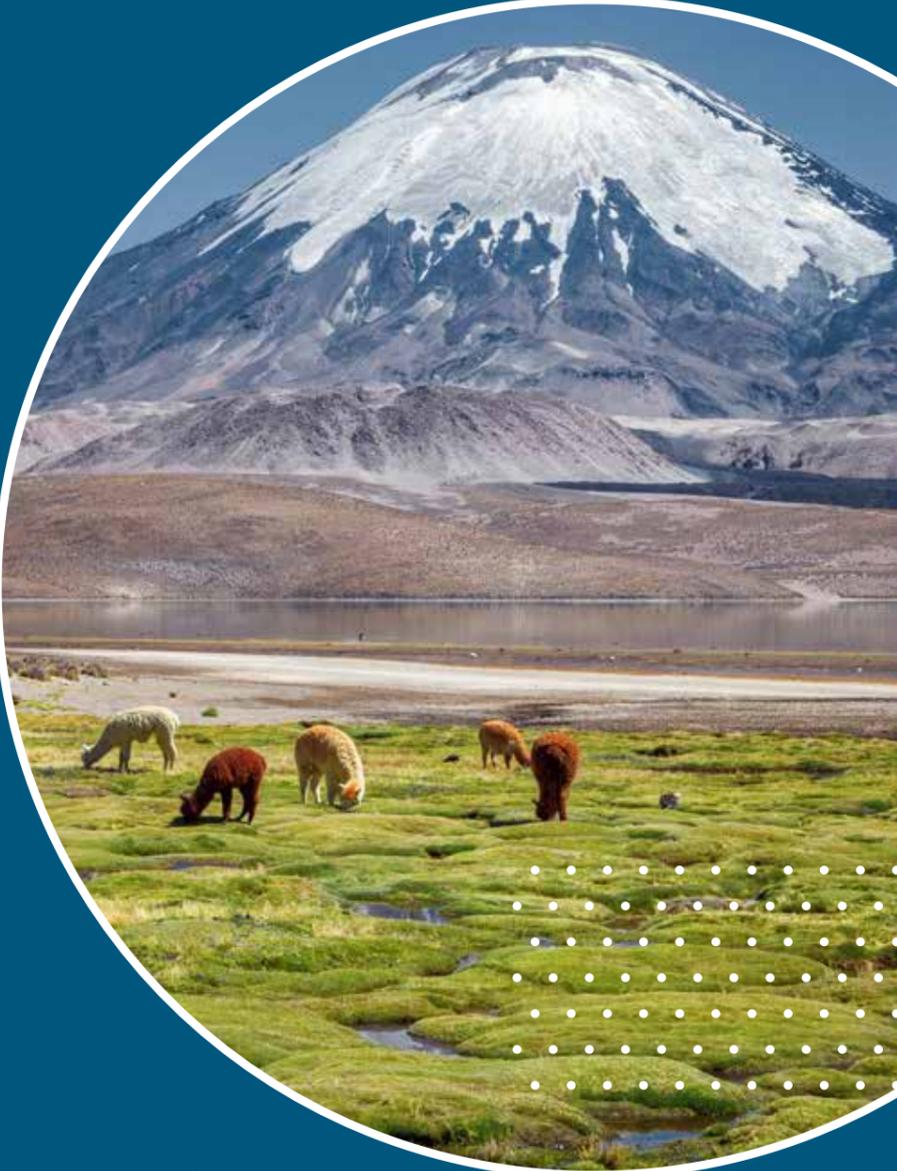
# PRESENTACIÓN PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL



1TA

2TA

3TA



# PRESENTACIÓN PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

El Primer Tribunal Ambiental (1TA) es un órgano jurisdiccional especial, autónomo, independiente y especializado sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema de Justicia.

Está constituido como un órgano colegiado mixto, compuesto por ministros abogados y ministros en ciencias, para incorporar al análisis jurídico, una mirada técnica y especializada con el fin de resolver de manera más eficiente las controversias que se presentan al tribunal.

## Composición del tribunal

Cuenta con tres Ministros Titulares, dos de ellos Ministros Abogados y un Ministro Titular en Ciencias. Dos Ministros Suplentes, uno de los cuales es Ministro Abogado y un Ministro Suplente en Ciencias.

En Chile existen tres Tribunales Ambientales divididos geográficamente y cuya jurisdicción es la siguiente:

**1TA**

### Primer Tribunal Ambiental:

Desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo.

**2TA**

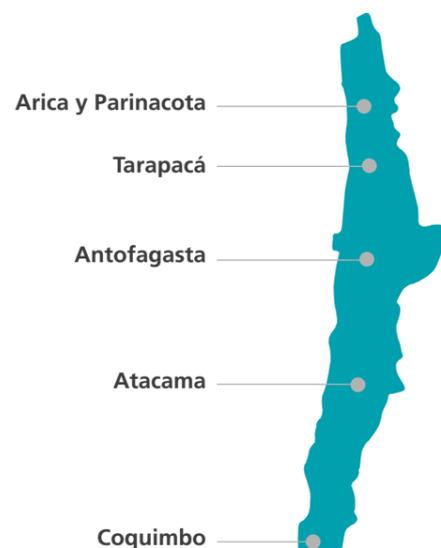
### Segundo Tribunal Ambiental:

Desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Maule.

**3TA**

### Tercer Tribunal Ambiental:

Desde la Región de Ñuble hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.



Resolvemos las controversias medio ambientales con fundamentos jurídicos, científicos y técnicos.

## Misión

Resolver las disputas socioambientales que surjan en su jurisdicción de manera justa, accesible, efectiva y eficiente, aplicando el ordenamiento vigente de manera consistente, imparcial e independiente con fundamentos jurídicos, científicos y técnicos, para proteger los derechos de las personas, adhiriendo al concepto de desarrollo sostenible para la macrozona norte del país.

## Visión

Ser reconocidos como una institución jurisdiccional ambiental de excelencia, moderna, ágil, oportuna y cercana a la comunidad, que colabora con máxima eficiencia en la resolución de controversias socioambientales y al desarrollo sustentable del país.

## Valores



**Integridad:** calidad que impulsa a ser fiel a los valores y compromisos institucionales para lograr la confianza y credibilidad de nuestros clientes/usuarios.



**Justicia:** como valor que nos inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, y lo que le pertenece a cada uno es su realización y su dignidad; vinculado estrictamente al valor del bien general.



**Transparencia:** Nuestro objetivo es brindar acceso oportuno y sin restricciones a información, con una entrega clara y precisa.



**Excelencia:** en nuestro servicio, preocupados por satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, basados en la eficiencia de nuestros procesos y la calidad profesional de cada uno de nosotros.



**Independencia:** La independencia del tribunal respecto de intervención o intereses de cualquier índole particular en la toma de decisiones es un valor que nos permite asegurar el estado de derecho, la credibilidad pública, la confianza y una mayor disposición a llevar los casos al conocimiento del Tribunal.



**Eficacia:** entendida como la capacidad de alcanzar los resultados y los efectos que espera o se desea tras la realización de una adecuada aplicación de la justicia ambiental en el territorio de la jurisdicción organizacional.



**Responsabilidad:** en tanto nos hacemos cargo de la toma de decisiones y resoluciones que emanan del proceso jurídico que llevamos a cabo como organización.



Trabajamos para ser reconocidos como una institución Jurisdiccional ambiental de excelencia, moderna, ágil, oportuna y cercana a la comunidad.



### Integración 2020

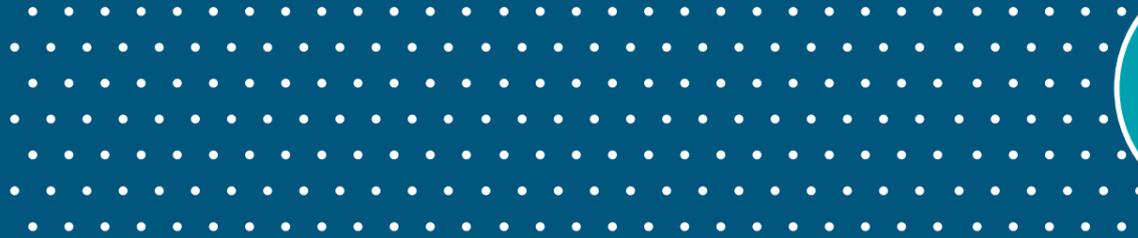
La integración durante el 2020 estuvo conformada por el Ministro Titular Abogado Mauricio Oviedo Gutiérrez, quien encabeza el período 2019-2021 como presidente del órgano colegiado, junto a los ministros Marcelo Hernández Rojas (Titular en Ciencias); y Fabrizio Queirolo Pellerano (Suplente en Ciencias)

Durante el año 2020, cuatro ministros de la Corte de Apelaciones de Antofagasta apoyaron la integración de Sala en el Primer Tribunal Ambiental. Se trató de las ministras Jasna Plavich, Miryam Urbina, Virginia Soublette y los ministros Juan Opazo, Eric Sepúlveda, Dinko Franulic y Óscar Clavería.

Actualmente se encuentran vacantes dos cargos de ministros abogados: uno titular y uno suplente.

Los Tribunales Ambientales se crean a partir de la Ley N°20.600 y forman parte del rediseño de la institucionalidad ambiental que partió en septiembre de 2010 con la Ley N°20.417 que crea el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente.

# ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

La actividad jurisdiccional de los Tribunales Ambientales tiene relación con las competencias determinadas por la Ley 20.600 y que corresponden a:

1. Reclamaciones de ilegalidad de actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente, MMA; la Superintendencia del Medio Ambiente, SMA; el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA; el Comité de Ministros, y otros organismos del Estado con competencia ambiental.
2. Demandas para obtener la reparación por daño ambiental.
3. Solicitudes de autorización previa o revisión en consulta, respecto de

medidas temporales, suspensiones y ciertas sanciones aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Conocer los demás asuntos que señalen las leyes.

La ley permite que las demandas y reclamaciones puedan ser interpuestas ante los Tribunales Ordinarios de todo el territorio jurisdiccional sin necesidad de que los intervinientes se trasladen a la ciudad de Antofagasta. El Primer Tribunal Ambiental dispone de un sistema electrónico de gestión de causas.

### Causas ingresadas 2020



### Resumen de causas iniciadas año 2020

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO
E-2-2020	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales con CAP S.A y otros.	Magallanes	22/enero/2020
D-6-2020	Consejo de Defensa del Estado con Minera Escondida Ltda.	Antofagasta	13/abril/2020
R-36-2020	José Guerrero Venegas y otros con Servicio de Evaluación Ambiental.	Antofagasta	22/abril/2020
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Atacama	15/julio/2020
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	12/agosto/2020
E-3-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	10/sept./2020
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y Sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2020
D-8-2020	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Peñuelas y otros con GTD Teleductos S.A.	Coquimbo	30/sept./2020
E-4-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	14/octubre/2020
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	14/octubre/2020
R-40-2020	Gavina Hotel Ltda. con Superintendencia del Medio Ambiente	Tarapacá	10/diciembre/2020
S-13-2020	Solicitud SMA, Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores	Arica y Parinacota; Tarapacá	11/diciembre/2020

## Causas vigentes

Del total de causas ingresadas el 2020, 3 se encuentran en trámite, dos en estudio, una en acuerdo y una causa de demanda por daño ambiental terminada por conciliación.

N° ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
D-6-2020	Consejo de Defensa del Estado con Minera Escondida Ltda.	Antofagasta	13/abril/2020	En trámite.
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Atacama	15/julio/2020	Terminada por conciliación.
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	12/agosto/2020	En estudio.
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2020	En acuerdo.
D-8-2020	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Peñuelas y otros con GTD Teleductos S.A.	Coquimbo	30/sept./2020	En trámite.
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	14/octubre/2020	En estudio.
R-40-2020	Gavina Hotel Ltda. con Superintendencia del Medio Ambiente	Tarapacá	10/diciembre/2020	En trámite.



## 2.3. Causas terminadas

N° ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
E-2-2020	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales con CAP S.A y otros.	Magallanes	22/enero/2020	Terminado.
R-36-2020	José Guerrero Venegas y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Antofagasta	22/abril/2020	Desistimiento
E-3-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	10/sept./2020	Terminado.
E-4-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	14/octubre/2020	Terminado.
S-13-2020	Solicitud SMA, Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores	Arica y Parinacota; Tarapacá	11/diciembre/2020	Terminada.

CUADRO DETALLE DE INGRESO MENSUAL DE CAUSAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

MES (2020)	RECLAMACIONES	DEMANDAS	SOLICITUDES	CONSULTA	EXHORTOS
Enero					E-2-2020
Febrero					
Marzo					
Abril	R-36-2020	D-6-2020			
Mayo					
Junio					
Julio		D-7-2020			
Agosto	R-37-2020				
Septiembre	R-38-2020	D-8-2020			E-3-2020
Octubre	R-39-2020				E-4-2020
Noviembre					
Diciembre	R-40-2020		S-13-2020		



CUADRO DETALLE DE CAUSAS INGRESADAS EN 2019 Y TERMINADAS EN 2020

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA TÉRMINO
R-21-2019	Comunidad Indígena Aymara de Quillagua y otro con Superintendencia del Medio Ambiente.	Tarapacá	22/marzo/2019	Sentencia 27/octubre/2020
D-3-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Minera Nevada SpA.	Atacama	12/abril/2019	Conciliación 26/mayo/2020
R-26-2019	Ilustre Municipalidad de Caldera y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	29/agosto/2019	Sentencia 27/mayo/2020
R-28-2019	Roberto Ramírez Herrera y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/septiembre/2019	Sentencia 24/abril/2020
R-29-2019	Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda con Superintendencia del Medio Ambiente	Antofagasta	30/septiembre/2019	Desistimiento 18/agosto/2020
R-30-2019	Miguel Painenahuel Garcés y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	02/octubre/2019	Sentencia 19/agosto/2020
R-31-2019	Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	02/octubre/2019	Acumulada a la R-30-2019
R-32-2019	Ilustre Municipalidad de Copiapó con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	30/octubre/2019	Acumulada a la R-26-2019
R-33-2019	Álvaro Castro Cepeda y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Coquimbo	30/octubre/2019	Sentencia 05/octubre/2020
R-34-2019	Héctor Dionisio Mery Ramos y otro con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	18/diciembre/2019	Desistimiento 14/julio/2020
R-35-2019	Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	27/diciembre/2019	Acumulada a la R-34-2019

CUADRO DETALLE DE CAUSAS INICIADAS ANTES DE 2020 PENDIENTES DE FALLO

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
D-4-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Candelaria.	Atacama	15/julio/2019	En trámite.
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	Atacama	25/diciembre/2019	En trámite.
R-1-2017	Andes Iron SpA. con Servicio de Evaluación Ambiental	Coquimbo	01/diciembre/2017	08/octubre/2019 (se dicta cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema, lo que reanuda el proceso).

## Detalle de causas por regiones

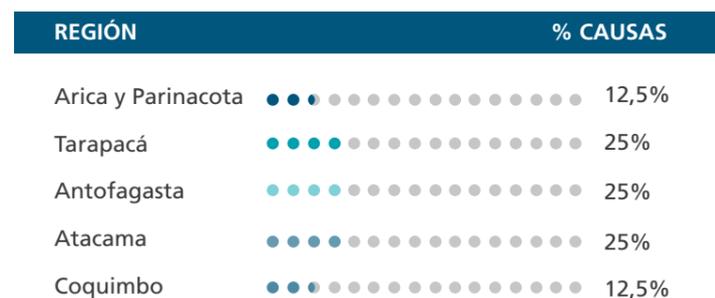
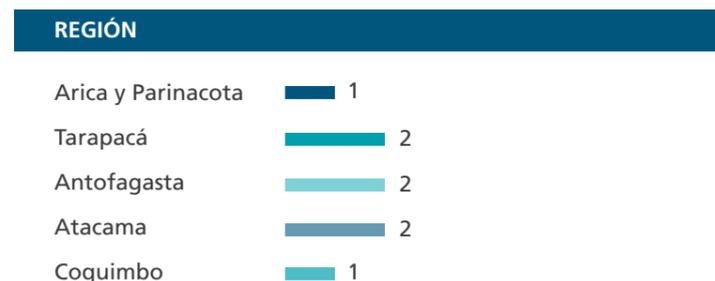
REGIÓN	ROL CAUSA
Arica y Parinacota	S-13-2020
Tarapacá	R-39-2020 R-40-2020
Antofagasta	D-6-2020 R-36-2020
Atacama	D-7-2020 R-37-2020 R-38-2020
Coquimbo	D-8-2020

Nota: Los exhortos no se consideraron en este ítem.

### CAUSAS INGRESADAS 2020

TIPO DE CAUSA	TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	EN TRÁMITE	EN ACUERDO	DESISTIDA	RECURSO O PLAZO PARA IMPUGNAR PENDIENTE	FIRME Y EJECUTORIADA/ TERMINADA POR CONCILIACIÓN
Reclamaciones de Ilegalidad	5	3	1	1	0	1
Demandas por Daño Ambiental	3	2	0		0	1
Solicitudes de Autorización SMA	1	0	0		0	1
Exhortos	3	0	0		0	3

### CAUSAS 2020 POR REGIÓN



## Reclamaciones de ilegalidad 2020

Ministerio de Medio Ambiente, MMA; la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA; el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA; el Comité de Ministros y otros Organismos con Competencia Ambiental.

Durante el año 2020 se presentaron cinco reclamaciones, de las cuales dos corresponden a la Región de Tarapacá; dos a la Región de Atacama y una a la Región de Antofagasta. De ellas, cuatro son en contra de la aprobación favorable de un proyecto por parte del SEA, y una reclamación en contra de una multa de ruido dictada por la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA.

### TABLA DE RECLAMACIONES 2020

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
R-36-2020	José Guerrero Venegas y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Antofagasta	22/abril/2020	Desistimiento
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	12/agosto/2020	En estudio.
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2020	En acuerdo.
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	14/octubre/2020	En estudio.
R-40-2020	Gavina Hotel Ltda. con Superintendencia del Medio Ambiente	Tarapacá	10/diciembre/2020	En trámite.

### NÚMERO DE RECLAMACIONES 2020 POR REGIÓN

REGIÓN	ROL CAUSA
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	R-39-2020 R-40-2020
Antofagasta	R-36-2020 (desistida)
Atacama	R-37-2020 R-38-2020
Coquimbo	0

El monto de inversión asociado a los proyectos involucrados en las reclamaciones ingresadas durante el 2020 es superior a los USD 397 millones.



## Demandas por daño ambiental 2020

Demandas de reparación por daño ambiental 2020 están establecidas en el artículo 17 de la Ley 20.600 como una de las materias especializadas que los Tribunales Ambientales deben conocer y determinar la existencia de daño. Además, en caso de existir responsabilidad se deben determinar las medidas de reparación que permitan restituir el medioambiente dañado.

Durante el año 2020 ingresaron tres demandas por daño ambiental correspondientes a las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

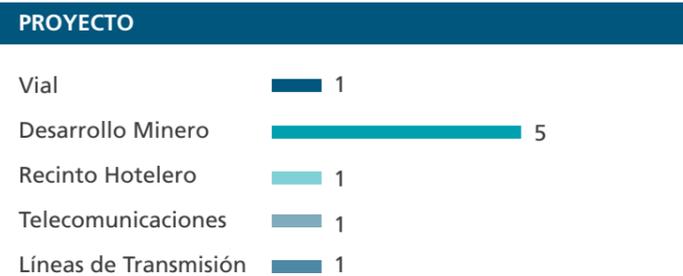
TABLA DE DEMANDAS POR DAÑO AMBIENTAL 2020

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
D-6-2020	Consejo de Defensa del Estado con Minera Escondida Ltda.	Antofagasta	13/abril/2020	En trámite.
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Atacama	15/julio/2020	Términada por conciliación.
D-8-2020	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Peñuelas y otros con GTD Teleductos S.A.	Coquimbo	30/sept./2020	En trámite.



Trabajamos de manera imparcial e independiente para garantizar a todas las partes involucradas el espacio para plantear sus alegaciones.

CAUSAS POR TIPO DE PROYECTO 2020



1.1.3. Solicitudes de autorización de medidas provisionales.

TABLA DE SOLICITUDES 2020

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO PROCESAL
S-13-2020	Solicitud SMA, Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores	Arica Y Parinacota; Tarapacá	11/diciembre/2020	Terminada.

## AUDIENCIAS

La mayoría de las audiencias efectuadas el 2020 se realizaron de manera telemática debido, a la condición sanitaria que enfrenta el país y el mundo. Durante las audiencias públicas de las reclamaciones se realiza la "vista de la causa", a través de la cual los ministros que componen el tribunal colegiado toman conocimiento personal del asunto que se ha sometido a su decisión.

En el caso de las demandas por daño ambiental, pueden haber audiencias de conciliación, de prueba y de alegatos.

Durante el 2020 en el Primer Tribunal Ambiental se efectuaron 20 audiencias. De ellas, 11 corresponden a reclamaciones de ilegalidad y 9 a demandas de reparación del daño ambiental.



DESGLOSE DE AUDIENCIAS 2020

Nº ROL	CARATULADO	FECHA AUDIENCIA	TIPO AUDIENCIA
R-1-2017	Andes Iron SpA. con Servicio de Evaluación Ambiental	03/marzo/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-1-2017	Andes Iron SpA. con Servicio de Evaluación Ambiental	04/marzo/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-1-2017	Andes Iron SpA. con Servicio de Evaluación Ambiental	05/marzo/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-30-2019	Miguel Painenahuel Garcés y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	16/abril/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-21-2019	Comunidad Indígena Aymara de Quillagua y otro con Superintendencia del Medio Ambiente	22/abril/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-29-2019	Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda con Superintendencia del Medio Ambiente	19/mayo/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
D-3-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Minera Nevada SpA	26/mayo/2020	Audiencia de conciliación
D-3-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Minera Nevada SpA	30/julio/2020	Audiencia de conciliación
D-3-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Minera Nevada SpA	30/julio/2020	Audiencia de percepción documental
R-33-2019	Álvaro Castro Cepeda y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	28/mayo/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-33-2019	Álvaro Castro Cepeda y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	03/junio/2020	Audiencia de percepción documental
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	15/julio/2020	Audiencia de conciliación
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	14/agosto/2020	Audiencia de conciliación (continuación)
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	11/septiembre/2020	Audiencia de conciliación (continuación)
D-4-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Candelaria	15/septiembre/2020	Audiencia de conciliación

(Continuación)...DESGLOSE DE AUDIENCIAS 2020

Nº ROL	CARATULADO	FECHA AUDIENCIA	TIPO AUDIENCIA
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	01/octubre/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
D-4-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Candelaria	05/noviembre/2020	Audiencia de conciliación
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	11/noviembre/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	27/noviembre/2020	Vista de la causa (audiencia de alegatos)
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile	29/diciembre/2020	Audiencia de conciliación



## SENTENCIAS, MEDIDAS PROVISIONALES Y CONCILIACIONES

Las sentencias o fallos de los Tribunales Ambientales, tienen como finalidad resolver el conflicto que se ha puesto en conocimiento del órgano colegiado. Durante el 2020, el Primer Tribunal Ambiental dictó 6 sentencias por reclamaciones de las regiones de Tarapacá, Atacama y Coquimbo.

### Sentencias de reclamaciones

#### Primer Tribunal Ambiental rechaza reclamación contra proyecto de Planta Desaladora ENAPAC (R-28-2019)

A principios de mayo, en fallo dividido, la sala del Primer Tribunal Ambiental integrada por los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Marcelo Hernández y Juan Opazo, rechazó la reclamación de vecinos de Puerto Viejo en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, por la calificación favorable del proyecto ENAPAC que se construirá en la Región de Atacama.

La sentencia ratifica la decisión del SEA que dio luz verde a la construcción de una planta desaladora, ductos y una planta fotovoltaica en la comuna de Caldera.

El fallo detalla los puntos en controversia respecto a la participación ciudadana y el uso de suelo del lugar donde se ubicará el proyecto y explica por qué se desestimaron las alegaciones hechas por un grupo de pescadores de la caleta de Puerto Viejo, cercana al lugar donde se emplazará la planta. Respecto a los hechos controvertidos el ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental y redactor del fallo, Mauricio Oviedo, dijo que a la participación ciudadana de los vecinos de la caleta, se pudo establecer

que “el potencial desarrollo del proyecto no era una situación ajena o desconocida para los habitantes del sector”.

Lo anterior porque la empresa durante los años 2016 y 2017 desarrolló un total de 27 actividades de difusión, de las cuales a lo menos 11 se realizaron en la localidad y quedó establecido que en el contexto del relacionamiento comunitario llevado adelante por la empresa y luego de varias reuniones se formó una “mesa de trabajo” en la que participó el Sindicato de Pescadores y Buzos Mariscadores N° 1 de Puerto Viejo.

El otro punto en controversia, dice relación con la supuesta incompatibilidad del proyecto con el uso de suelo del Plan Regulador Intercomunal Costero, PRICOST, tampoco fue acogido porque se pudo determinar que el instrumento de planificación vigente a la hora de aprobar el proyecto, fue el PRICOST 2001. “En este plan, la localización de las obras está en la zona ZUI-7 que corresponde a terrenos costeros, reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para la infraestructura complementaria de los asentamientos humanos, por lo que no advertimos ilegalidad en la compatibilidad territorial del proyecto”, acotó el Ministro presidente.

#### Primer Tribunal Ambiental acoge reclamación de municipios en contra de calificación favorable del proyecto “Andes LNG” (R-26-2019)

A fines de mayo de 2020, en fallo dividido se acogió la reclamación de los municipios de Caldera y Copiapó en contra del SEA, por la calificación favorable del proyecto “Andes LNG”, que pretende generar energía eléctrica en base a gas natural.

La sala del tribunal integrada por los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Myriam Urbina y Marcelo Hernández admitió los tres puntos en controversia planteados por los reclamantes en torno a la evaluación ambiental del proyecto y estimó que es “pertinente y procedente” que el SEA revise la impugnación solicitada por los Municipios respecto a la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, emitida.

En primer lugar el fallo establece que las municipalidades reclamantes son “legitimadas activas”, es decir, están afectados en sus derechos por lo que se estipula que pueden presentar observaciones al proyecto. “Las municipalidades de Caldera y Copiapó tienen, por mandato constitucional, roles, funciones y atribuciones de carácter ambiental, planificación territorial y planificación del desarrollo en el ámbito de su territorio, por lo cual se invisten de un interés legítimo para reclamar”, aseguró el ministro redactor del fallo, Marcelo Hernández.

También, explicó que no se les puede negar el acceso a la justicia ambiental por cuestiones de forma, “más aún, cuando son garantes en su territorio, del desarrollo integral de sus habitantes en múltiples dimensiones que incluyen la protección de la salud y del medioambiente, como asimismo están mandatados a la búsqueda del bien común para sus ciudadanos”.

Otro de los aspectos que establece la sentencia tiene que ver con la revisión de temas de fondo y la impugnación que solicitan los municipios de la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, por las observaciones e incompatibilidades que advierten en la puesta en marcha del proyecto.

#### Se rechaza reclamación contra relleno sanitario Santa Inés ubicado en Alto Hospicio (R-30-2019)

En agosto de 2020, con dos votos a favor y uno en contra, el Primer Tribunal Ambiental, rechazó la reclamación realizada por vecinos de Alto Hospicio en contra de la calificación favorable del proyecto relleno sanitario “Santa Inés” en la Región de Tarapacá.

Uno de los principales puntos controvertidos de la causa tenía relación con la falla geológica Zofri que se ubica en la zona donde se emplazará el vertedero. Respecto a lo cual, luego del análisis de los antecedentes, la





sentencia establece que el proyecto cumple con lo requerido en el Decreto Supremo 189 “al no estar expuesto a una falla geológica activa en el Holoceno, lo cual fue ratificado por Sernageomin durante el proceso de evaluación ambiental y etapa recursiva”.

“Este tribunal considera que a lo largo del proceso de evaluación ambiental hubo una debida consideración de la observación ciudadana y suficiente fundamentación por parte del Director Ejecutivo (del Servicio de Evaluación Ambiental)”, acota la sentencia.

Otro punto resaltado fue el interés legítimo de los reclamantes, es decir, la condición que debe tener una persona para ser parte en el proceso, el que no fue acreditado porque las afectaciones imploradas responden más bien a situaciones de orden económico social y de planificación territorial, “que en nada se relacionan con los argumentos jurídicos sobre los cuales se estructura la solicitud de invalidación, los cuales se refieren sustancialmente al hecho de que el proyecto se emplazaría en una falla geológica activa, no cumpliendo con ciertas exigencias sanitarias y de seguridad básicas que el ordenamiento jurídico impone”.

En la sentencia se establece además que los reclamantes no logran establecer el hecho de que el emplazamiento sobre una falla geológica activa en el Holoceno les afecta de manera concreta, real y directa.

**Se confirma clausura definitiva de Pascua Lama y se mantienen multas de más de 7 mil millones de pesos (R-5-2018)**

En septiembre de 2020 el Primer Tribunal Ambiental, luego del análisis de un extenso expediente decidió la clausura total y definitiva del proyecto Pascua Lama de Compañía Minera Nevada y mantuvo la multa de más de siete mil millones de pesos impuesta por la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA.

La decisión se adoptó en el marco de dos reclamaciones efectuadas al tribunal: una de la empresa minera para revertir la clausura y la multa que le había impuesto la SMA; y la otra, por Agrícola Dos Hermanos, cuyo fin era la imposición de mayores sanciones a la empresa.

El ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo, explicó que el fallo reafirma que Pascua Lama no cumplió a cabalidad con su Resolución de Calificación Ambiental, RCA, lo que llevó a la SMA a

aplicar a la minera diversas sanciones por infracciones calificadas como graves y gravísimas.

En total fueron cinco los cargos de clausura levantados por la SMA el 2018, de los cuales, la sentencia acoge tres de ellos, los que dicen relación con incumplimientos ambientales respecto al monitoreo de los glaciares y glaciaretos; al monitoreo y descarga de aguas de contacto al río Estrecho; y la utilización de una metodología de cálculo de niveles de alerta de calidad de aguas no autorizada, que utiliza niveles más permisivos que los contemplados en la calificación ambiental.

La sentencia establece que es un hecho no controvertido que durante los meses de enero a marzo de 2013, la empresa descargó directamente hacia el río Estrecho, aguas recolectadas por el sistema de manejo de aguas de contacto, lo que produjo un deterioro en la calidad del río y con ello, puso en riesgo la salud de la población por exposición al manganeso.

Para el Ministro Presidente, “la empresa falló en la implementación de un conjunto de medidas, tanto de infraestructura como organizacional, al no ser capaces de cumplir estrictamente su licencia ambiental y en consecuencia no lograr proteger adecuadamente el medioambiente y la salud de las personas”.

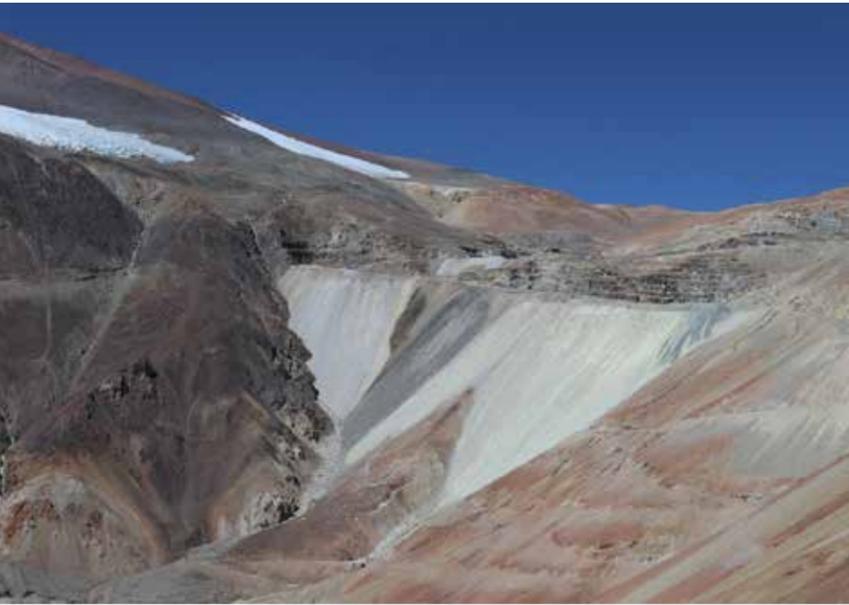
También, este fallo reafirma el anterior dictamen del tribunal -que fue dejado sin efecto por la Corte Suprema- respecto al incumplimiento de monitorear los glaciares y glaciaretos como una de las infracciones de mayor gravedad.

**Primer Tribunal Ambiental no da pie a reclamación contra proyecto INCO de Minera Los Pelambres (R-33-2019)**

A principios de octubre, por unanimidad el Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación de vecinos de la localidad de Caimanes por la calificación favorable del Estudio de Impacto Ambiental, EIA, del proyecto “Infraestructura Complementaria”, INCO, de Minera Los Pelambres.

El principal punto controvertido de la causa fue el proceso de participación ciudadana, PAC, llevado adelante por el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, durante la evaluación del proyecto, porque los reclamantes alegaban que no se les había considerado en atención a que no se efectuó en Caimanes ninguna actividad en el marco de dicha PAC.

Sin embargo, el tribunal pudo constatar que el organismo evaluador



realizó diversas acciones exigidas por la normativa legal en términos de participación ciudadana, las que incluyeron un proceso de participación temprana iniciado el 2014 con la difusión del proyecto y actividades en las comunas de Illapel, Salamanca y Los Vilos que convocaron a personas de las distintas localidades que integran cada comuna, incluyendo a habitantes de Caimanes.

El ministro redactor y presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo, explicó que se cumplieron las normas que regulan el proceso de Participación Ciudadana establecidas por el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA. “El proceso fue llevado a cabo en comunas y localidades que forman parte del área de influencia del proyecto, las cuales fueron determinadas en la línea base de medio humano”, argumentó.

“Este tribunal es de la opinión que se dio íntegro cumplimiento por parte del SEA y el titular (empresa) a la obligación de fomentar y facilitar la participación ciudadana en la evaluación del proyecto, de conformidad a la ley, así como el deber de establecer los mecanismos que aseguren la participación informada de la comunidad”, dijo el ministro presidente.

#### **Se rechaza reclamación de comunidades indígenas Aymaras y Quechua en contra de proyecto Pampa Hermosa de SQM (R-21-2019)**

A fines de octubre, por unanimidad se rechazó la reclamación de la comunidad indígena Aymara de Quillagua y Quechua de Huatacondo que pretendía revertir la aprobación del tercer Programa de Cumplimiento, PdC, del proyecto Pampa Hermosa de SQM, ubicado en la comuna de Pozo Almonte en la Región de Tarapacá.

La sentencia da respuesta a diversas controversias planteadas por las comunidades indígenas, que tienen relación con las nuevas correcciones o mejoras al PdC aprobado por la SMA, luego del proceso administrativo sancionador que llevó al organismo fiscalizador a formular cargos contra la empresa por los incumplimientos a los objetivos ambientales definidos para los puquios y que dicen relación con medidas de mitigación para el bombeo de agua subterránea desde el acuífero del Salar de Llamara.

El ministro redactor Fabrizio Queirolo Pellerano explicó que “como se trató de un tercer programa de cumplimiento, el fallo se refiere a si las nuevas acciones o mejoras adicionadas e incorporadas a la versión corregida aprobada por el organismo fiscalizador cumplen con los criterios de integridad, eficacia y verificabilidad que la ley exige para los PdC”.



“Correspondió al tribunal realizar una revisión de aquellas acciones que fueron incorporadas en el tercer programa de cumplimiento y evaluar si se ajustaron a lo resuelto en la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Ambiental en su oportunidad en causa R-160, porque la determinación de dicho tribunal reviste el carácter de ‘cosa juzgada’ (concepto básico del derecho procesal encaminado a evitar que una cuestión ya fallada en un juicio pueda ser planteada nuevamente en otro litigio)”, argumentó el ministro.

Lo anterior porque hubo procesos relevantes en torno al programa para volver al cumplimiento, tanto ante organismos públicos como jurisdiccionales, lo que determinó el área de competencia del Primer Tribunal Ambiental. Es importante tener presente que anteriormente, la SMA rechazó el segundo programa de cumplimiento de la empresa, lo que llevó a SQM a presentar una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental con el fin de revertir esa medida. Dicha reclamación fue acogida por ese tribunal y posteriormente confirmada por la Corte Suprema. De ahí que este tercer PdC -que esta vez fue aprobado por la SMA- fuese reclamado ante el Primer Tribunal Ambiental.

#### **Procesos de Conciliación en demandas por daño ambiental**

##### **Primer Tribunal Ambiental aprueba conciliación y cierra proceso por daño ambiental en contra de Pascua Lama**

A fines de mayo, el Primer Tribunal Ambiental aprobó la conciliación entre Compañía Minera Nevada y el Consejo de Defensa del Estado, CDE, en el marco de la demanda por daño ambiental en contra de la empresa por el proyecto Pascua Lama.

La sala del tribunal conformada por los ministros Fabrizio Queirolo (presidente), Jasna Pavlich y Juan Opazo, aprobó el plan de acciones que deberá ejecutar la empresa minera con el fin de reparar el daño ambiental causado en el sector cordillerano de la comuna de Alto del Carmen, principalmente en lo que respecta a la flora y fauna del lugar.

“Lo importante de esta conciliación es que se llevó a cabo en base a una propuesta técnica entregada por el tribunal, que posteriormente fue trabajada por las partes. Hemos establecido que esta propuesta cumple



suficientemente con los lineamientos propuestos por el tribunal, lo que permitirá que la empresa ejecute un plan que contempla diversas medidas de reparación, principalmente de la vegetación afectada, además del aporte al fondo de protección ambiental”, explicó el ministro en ciencias Fabrizio Queirolo.

Esto, porque en julio del 2019 el tribunal entregó las bases de conciliación que fueron analizadas durante varios meses por entes técnicos de la empresa y el CDE para finalmente llegar a un acuerdo que fue presentado al tribunal.

A través de la conciliación, la compañía minera se comprometió a ejecutar diversas acciones y medidas contempladas en el denominado “Plan de Restauración y Puesta en Valor del Ecosistema Altoandino”.

La propuesta se encuentra dividida en dos planes: Plan de Restauración de Vegas Altoandinas y Plan de Puesta en Valor de Azorella madreporica.

El primero de ellos tiene como objetivo restablecer las condiciones básicas que permitan la recuperación natural del sistema y que se ejecuten técnicas de restablecimiento de especies. El segundo consiste en un estudio ecosistémico en el lugar que determine las condiciones donde se emplaza la Azorella madreporica, su conservación, puesta en valor y el estudio de la fauna potencial del área del proyecto Pascua Lama.

**Con la exigencia de nuevos compromisos y estudios para asegurar la indemnidad del daño ambiental se aprueba avenimiento entre Codelco y Consejo de Defensa del Estado**

En diciembre de 2020 con una serie de nuevas medidas tendientes a fortalecer el avenimiento presentado por Codelco y el Consejo de Defensa del Estado, el Primer Tribunal Ambiental dio el vamos al acuerdo entre los entes estatales.

El avenimiento fue aprobado por los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Marcelo Hernández y Eric Sepúlveda, quienes tuvieron a la vista el expediente judicial de la demanda por daño ambiental, la propuesta de avenimiento del CDE y Codelco, la diligencia judicial en terreno realizada al

Salar de Pedernales, y el informe de Análisis y Evaluación del Avenimiento presentado por el ministro en ciencias, Marcelo Hernández, en el que se detallaron los principios, criterios y metodología de revisión del artículo 44 de la Ley de Tribunales Ambientales sobre indemnidad del daño ambiental, y que llevó a que se adicionaran 6 nuevas medidas a las 11 propuestas en el avenimiento tendientes a restablecer las condiciones ambientales básicas del Salar de Pedernales.

El ministro en ciencias, Marcelo Hernández, explicó que “el tribunal abordó de manera integral el restablecimiento de las condiciones básicas, tanto del acuífero del Salar de Pedernales, los sistemas vegetacionales azonales SVATH, vegas y pajonales de quebradas aledañas y los servicios ecosistémicos asociados a estos sistemas ecológicos de cuencas y salares altoandinos que tienen una gran fragilidad, singularidad y alta importancia para el desarrollo sostenible de nuestro país”.

Entre las exigencias realizadas por el tribunal está el establecimiento de una metodología de gobernanza con la creación de una mesa de diálogo y seguimiento, con la incorporación de diversos actores, entre ellos, las familias y comunidades indígenas Collas de la zona.



*DESGLOSE DE SENTENCIAS DICTADAS 2020.*

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TÉRMINO
R-28-2019	Roberto Ramírez Herrera y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2019	Sentencia 24/abril/2020
R-26-2019	Ilustre Municipalidad de Caldera y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	29/agosto/2019	Sentencia 27/mayo/2020 (Ac. R-32-2019)
R-30-2019	Miguel Painenahuel Garcés y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	02/octubre/2019	Sentencia 19/agosto/2020 (Ac. R-31-2019)
R-5-2018	Cia. Minera Nevada SpA. con Superintendencia del Medio Ambiente	Atacama	03/febrero/2018	Sentencia 17/sept./2020 (Ac. R-6-2018)
R-33-2019	Álvaro Castro Cepeda y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Coquimbo	30/octubre/2019	Sentencia 05/octubre/2020
R-21-2019	Comunidad Indígena Aymara de Quillagua y otro con Superintendencia del Medio Ambiente	Tarapacá	22/marzo/2019	Sentencia 27/octubre/2020

*DETALLE DE VISITAS INSPECTIVAS REALIZADAS*

Nº ROL	CARATULADO	REGIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	ESTADO PROCESAL
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	24/noviembre/2020	En estudio.

## VISITA INSPECTIVA

Ministro en Ciencias y equipo de asesores realizaron visita de inspección a Puerto de Caldera

En el marco de la reclamación contra la calificación favorable del proyecto de acopio y embarque de concentrado de cobre, el ministro en ciencias Marcelo Hernández junto a un equipo del Primer Tribunal Ambiental realizó una visita inspectiva al Muelle Punta Caleta del Puerto de Caldera.

La medida para mejor resolver contempló un recorrido por las instalaciones portuarias para luego dirigirse a las estaciones de calidad del aire y los sectores Anfiteatro, Loteo el Fuerte y Mirador Charito. Por último, el equipo visitó el asentamiento Villa Las Dunas y recorrió el tramo de acceso de camiones al puerto.

El ministro Marcelo Hernández explicó que “el objetivo del recorrido fue verificar en terreno los aspectos controvertidos de la causa y que tienen relación con las emisiones atmosféricas y de ruido que podría provocar el proyecto y los efectos en la salud que ello podría tener para los habitantes de la población de Caldera y zonas aledañas”.

### Causa

La causa, caratulada R-37-2020, fue presentada por la ONG Atacama Limpia en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, por la aprobación favorable del proyecto “Acopio y embarque de concentrado de cobre en Muelle Punta Caleta de Puerto de Caldera S.A.”. Esta reclamación se admitió a trámite el 14 de agosto y la audiencia de alegatos se efectuó el pasado 1 de octubre.

### Proyecto

Se contempla habilitar un galpón de almacenamiento en estructura metálica de una superficie de 5.920 metros cuadrados y sus unidades de apoyo que se emplazarán en un polígono de 16.200 metros cuadrados aproximadamente. Además, de equipamiento a utilizar en la operación de embarque que considera contenedores, grúas para un embarque máximo de 600 mil toneladas anuales de concentrado de cobre.



## DILIGENCIAS JUDICIALES

En el marco del avenimiento presentado por el Consejo de Defensa del Estado y Codelco el Primer Tribunal Ambiental efectuó diligencia en Salar de Pedernales

Una diligencia judicial efectuó durante dos días el Primer Tribunal Ambiental al Salar de Pedernales en el marco del avenimiento que el Consejo de Defensa del Estado y Codelco Salvador, presentaron ante sede judicial por la demanda por daño ambiental en contra de la empresa minera.

La diligencia contempló la inspección de sectores de la cuenca y subcuenca del salar como Tranque La Ola, Dren Agua Helada, campo pozos, la cabecera sur del río La Ola, quebrada Leoncito y los principales sectores de los Sistemas Vegetacionales Azonal Hídrico Terrestre, SVAHT.

Además, el recorrido por los sectores de interés de comuneros indígenas locales para conocer los posibles hitos o sitios de significancia cultural y/o rutas de trashumancia y pastoreo.

También, el equipo visitó el sector de Quebrada de Agua Dulce con presencia de vegas altoandinas y las áreas Salar Laguna, Piedra Parada, Pastos Largos, Tordillos y Casa Piedra, lugares donde se elaboraron estudios de bioecología.

### Diligencia

La diligencia decretada se enmarca en la obligación que pesa sobre el Tribunal en orden a realizar el correspondiente control de indemnidad del daño causado, es decir, velar para que las medidas propuestas se hagan cargo de manera efectiva del daño causado, tal como lo establece el artículo 44 de la Ley 20.600 sobre Tribunales Ambientales.

### Demanda

El 21 de julio, el Primer Tribunal Ambiental admitió a trámite la demanda en contra de la cuprífera por la extracción de agua durante 36 años y la acción dañosa consistente en la extracción prolongada del recurso hídrico, sin considerar la capacidad de regeneración, lo que causó a juicio del CDE “una serie de pérdidas, detrimentos o menoscabos significativos para el medioambiente y sus componentes”.



## Equipo del Tribunal inspeccionó Salar de Punta Negra

En una diligencia judicial decretada por el Tribunal, el equipo jurídico y en ciencias realizó una visita técnica al Salar de Punta Negra que contempló la inspección a los pozos y revisión de los sistemas de recarga artificial. Además, se sostuvo una reunión con las partes y representantes de comunidades indígenas con el fin de conocer los potenciales hitos de significancia etnocultural y ambiental de relevancia para ellos.

En la diligencia estuvieron presentes las partes: Consejo de Defensa del Estado, CDE, y Compañía Minera Escondida; además de los terceros coadyuvantes del CDE: el Consejo de Pueblos Atacameños y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine.

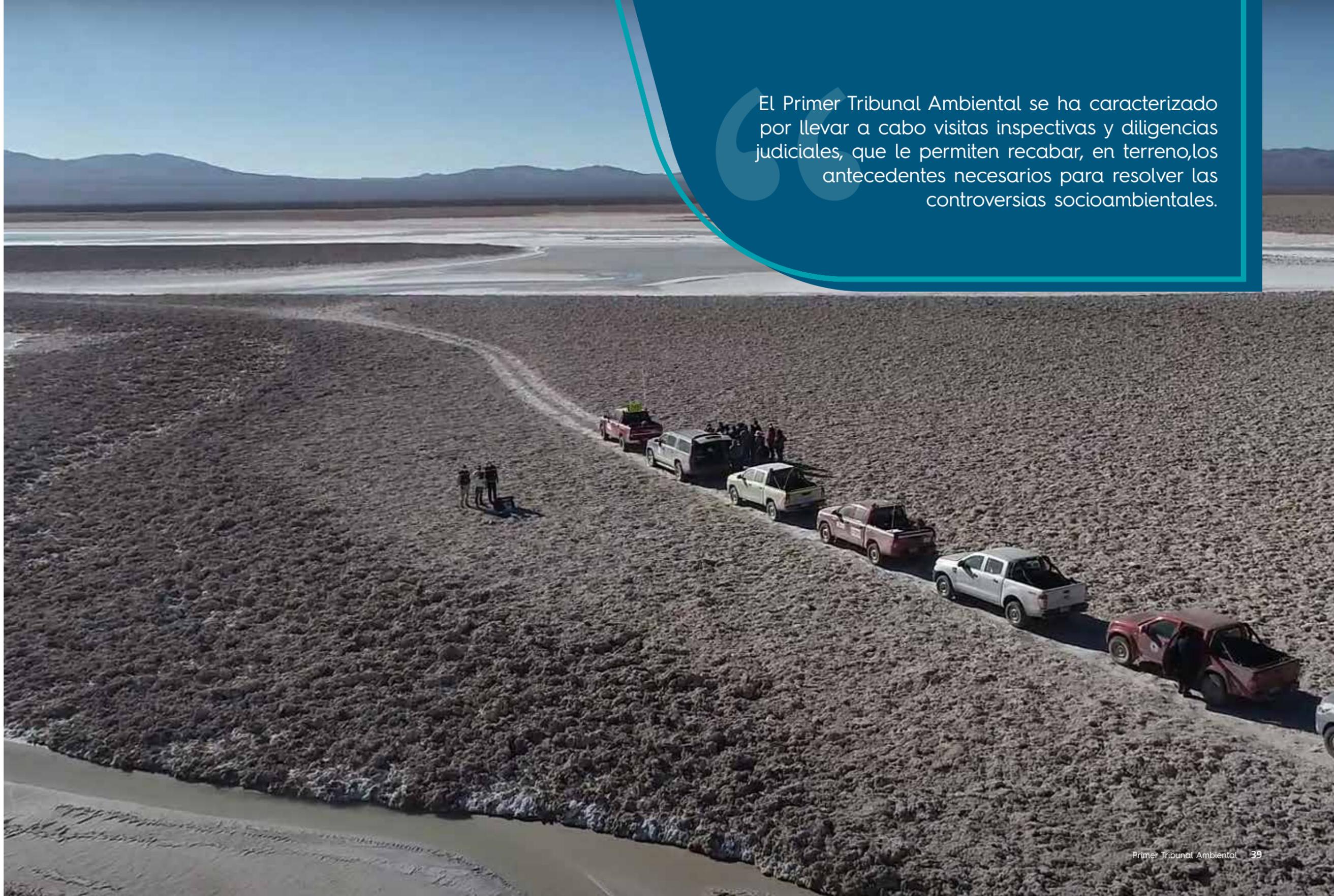
### **Demanda**

En su demanda, el CDE establece que el daño ambiental causado se funda en siete aspectos: disminución severa de los niveles del acuífero del salar, lo que compromete su regeneración; el deterioro o menoscabo del sustrato salino; la pérdida total o parcial de los bofedales y su vegetación; la pérdida del ecosistema particular del salar; la modificación o pérdida del hábitat lo que afecta a la fauna; la pérdida de servicios ecosistémicos y la pérdida de biodiversidad.

### **Salar**

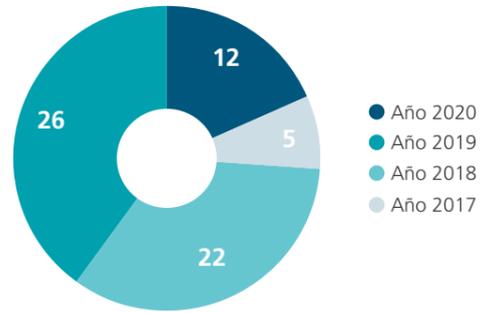
El Salar de Punta Negra se ubica a 170 km. al sureste de Antofagasta y tiene una superficie de 250 km<sup>2</sup>. Está compuesto por vegas, canales y lagunas y se han registrado 47 especies de aves, 51 especies de plantas, 13 especies de mamíferos y 7 especies de reptiles, mientras que en las vegas, canales y lagunas existen microcrustáceos, nematodos, insectos y algas. La fauna incluye, entre otros, distintas especies de patos, aguiluchos, halcones, tórtolas, lechuzas, perdicitas, zorros, vicuñas, roedores de distintas especies, lagartijas e insectos.

El Primer Tribunal Ambiental se ha caracterizado por llevar a cabo visitas inspectivas y diligencias judiciales, que le permiten recabar, en terreno, los antecedentes necesarios para resolver las controversias socioambientales.



## Causas 2017-2020

TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS 2017-2020

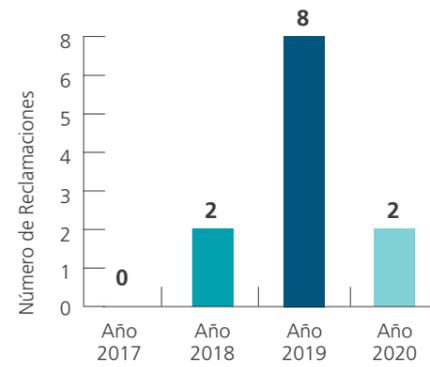


TIPO DE CAUSA 2017-2020

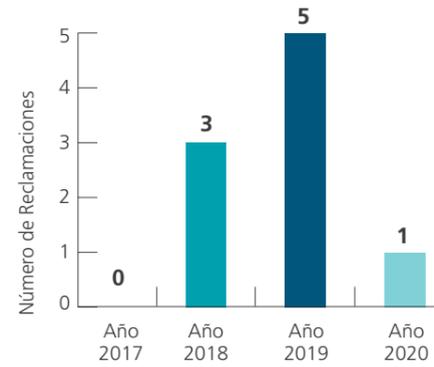


## Reclamaciones por Región

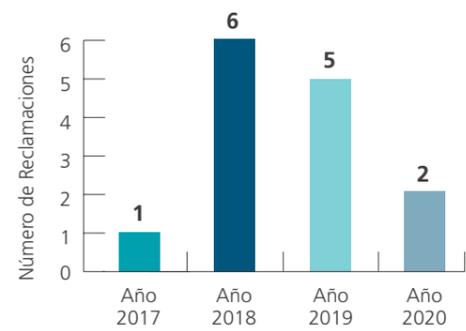
RECLAMACIONES REGIÓN DE TARAPACÁ



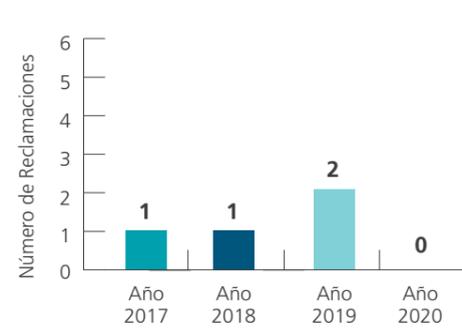
RECLAMACIONES REGIÓN DE ANTOFAGASTA



RECLAMACIONES REGIÓN DE ATACAMA

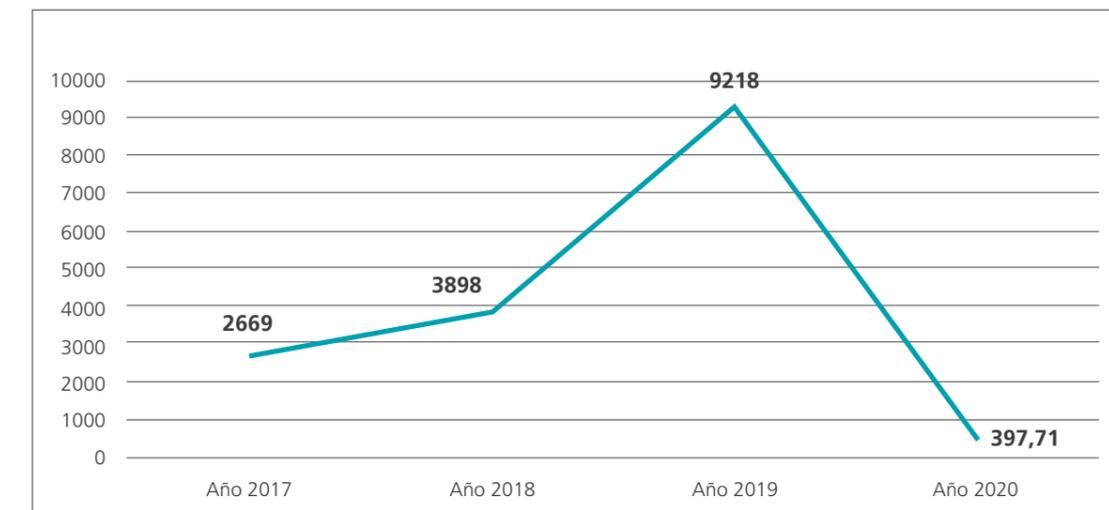


RECLAMACIONES REGIÓN DE COQUIMBO



## Montos de inversión asociados a los proyectos involucrados en las reclamaciones (en millones de dólares)

INVERSIÓN DECLARADA AL SEA 2017-2020



# INDIVIDUALIZACIÓN CAUSAS EN COMUNAS Y CUENCAS

## RECLAMACIONES

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	COMUNA	CUENCA ASOCIADA	CODIGO CUENCA (BNA)
2020	R-36-2020	Antofagasta	Antofagasta; Sierra Gorda; María Elena; Calama; Mejillones; San Pedro de Atacama	Quebrada Caracoles	27
2020	R-37-2020	Atacama	Caldera; Chañaral; Copiapó; Diego de Almagro	Costeras e islas Río Salado - Río Copiapó	33
2020	R-38-2020	Atacama	Tierra Amarilla; Copiapó; Caldera	Copiapó	34
2020	R-39-2020	Tarapacá	Huara; Camiña; Colchane; Pica; Pozo Almonte; Alto Hospicio	Pampa del Tamarugal	17
2020	R-40-2020	Tarapacá	Huara; Alto Hospicio; Iquique; Pozo Almonte	Costera Tilviche - Loa	18

## DEMANDAS

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	COMUNA	CUENCA ASOCIADA	CODIGO CUENCA (BNA)
2020	D-6-2020	Antofagasta	Antofagasta; Sierra Gorda	Endorreicas Salar Atacama - Vertiente Pacífico	26
2020	D-7-2020	Atacama	Diego de Almagro; Tal Tal; Copiapó; Tierra Amarilla	Endorreicas entre Frontera y Vertiente del Pacífico	30
2020	D-8-2020	Coquimbo	La Serena; Vicuña; Paihuano	Río Elqui	43

## SOLICITUDES

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	COMUNA	CUENCA ASOCIADA	CODIGO CUENCA (BNA)
2020	S-13-2020	Arica y Parinacota; Tarapacá	Huara; Camiña; Colchane; Pica; Pozo Almonte; Alto Hospicio	Pampa del Tamarugal	17

## RECLAMACIONES

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	% COMUNAS ASOCIADAS	CUENCA ASOCIADA	IMPACTO SOCIAL (PERSONAS EN LA CUENCA)
2020	R-36-2020	Antofagasta	40% Antofagasta; 80% Sierra Gorda; 5% María Elena; 10% Calama; 1% Mejillones; 1% San Pedro de Atacama	Quebrada Caracoles	170039
2020	R-37-2020	Atacama	65% Caldera; 30% Chañaral; 10% Copiapó; 1% Diego de Almagro	Costeras e islas Río Salado - Río Copiapó	30679
2020	R-38-2020	Atacama	95% Tierra Amarilla; 60% Copiapó; 5% Caldera	Copiapó	106563
2020	R-39-2020	Tarapacá	50% Huara; 5% Camiña; 5% Colchane; 50% Pica; 60% Pozo Almonte; 1% Alto Hospicio	Pampa del Tamarugal	16672
2020	R-40-2020	Tarapacá	10% Huara; 99% Alto Hospicio; 95% Iquique; 20% Pozo Almonte	Costera Tilviche - Loa	292601

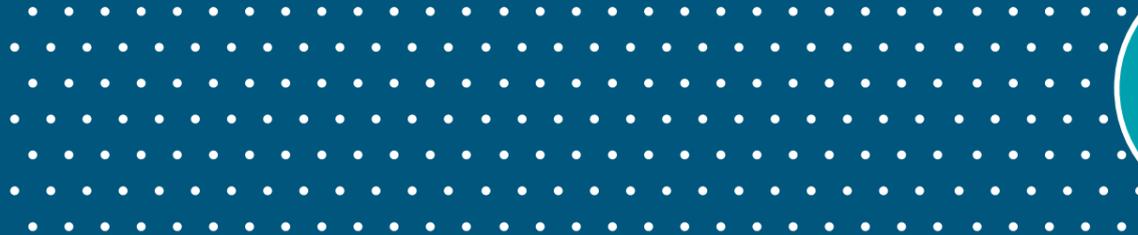
## DEMANDAS

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	% COMUNAS ASOCIADAS	CUENCA ASOCIADA	IMPACTO SOCIAL (PERSONAS EN LA CUENCA)
2020	D-6-2020	Antofagasta	40% Antofagasta; 20% Sierra Gorda	Endorreicas Salar Atacama - Vertiente Pacífico	74471
2020	D-7-2020	Atacama	50% Diego de Almagro; 1% Taltal; 20% Copiapó; 5% Tierra Amarilla	Endorreicas entre Frontera y Vertiente del Pacífico	38584
2020	D-8-2020	Coquimbo	80% Vicuña; 100% La Serena; 100% Paihuano	Río Elqui	119110

## SOLICITUDES

AÑO DE INGRESO	ROL	REGIÓN	% COMUNAS ASOCIADAS	CUENCA ASOCIADA	IMPACTO SOCIAL (PERSONAS EN LA CUENCA)
2020	S-13-2020	Arica y Parinacota; Tarapacá	50% Huara; 5% Camiña; 5% Colchane; 50% Pica; 60% Pozo Almonte; 1% Alto Hospicio	Pampa del Tamarugal	16672

# COMITÉ ASESOR



## EQUIPO DE ASESORES JURÍDICOS

El equipo de asesores jurídicos está conformado por los relatores del tribunal quienes no solo llevan a cabo las funciones establecidas en el Código Orgánico de Tribunales, sino también, asesorar a los ministros y realizar un arduo y detallado análisis de cada una de las causas que debe resolver el tribunal.

Dentro de las funciones tradicionales está administrar el expediente judicial, sin embargo, además, el equipo propone resoluciones judiciales y apoya la redacción de sentencias. Además, cumple el rol de coordinar con la Corte de Apelaciones de Antofagasta la integración que deben realizar uno o dos ministros de dicha corte en aquellas causas en las que el tribunal no cuenta con sus ministros titulares o suplentes o también, cuando se encuentren inhabilitados para integrar.

### Asesores jurídicos y su importante rol en visitas inspectivas

Los asesores jurídicos también apoyan las diversas visitas inspectivas y diligencias judiciales dictaminadas por el tribunal, ya que le corresponde a los relatores levantar el acta de visita y tienen un rol destacado en la confección de las bases de conciliación en el caso de las demandas por daño ambiental.

Para el área jurídica es fundamental traspasar los conocimientos más específicos de la jurisprudencia y materias ambientales a profesionales que comienzan su vida laboral.

### Charlas y Capacitaciones

Al igual que en años anteriores, durante el 2020 el equipo efectuó capacitaciones y charlas, en la que se abordaron los procedimientos de los tribunales ambientales.

Las capacitaciones tuvieron relación con temáticas relacionadas a la aplicación práctica y análisis de casos, en cuanto a las reclamaciones y demandas por daño ambiental que le ha tocado resolver al tribunal.

### Pasante

Durante el primer trimestre del 2020, el equipo de asesores jurídicos del Primer Tribunal Ambiental recibió a la egresada de la carrera de derecho de la Universidad de Tarapacá Darling Tello Mancilla como pasante del área jurídica.

La egresada apoyó al área jurídica con el estudio de casos, preparación de minutas de relación de los juicios, redacción de resoluciones, elaboración de informes de relatoría técnica.



## EQUIPO DE ASESORES EN CIENCIAS

### Despliegue del equipo de ciencias en terreno para el análisis de causas complejas

El presente año ha marcado el proceso de consolidación del equipo de ciencias del 1TA, el que está conformado por profesionales de reconocida experiencia y excelencia en diversas disciplinas técnico-científicas ligadas al medioambiente.

A pesar de la condición de pandemia por COVID19, se destaca el despliegue territorial del equipo, ya que ha contribuido de manera sustantiva al mejor entendimiento, revisión y análisis de controversias socioambientales altamente complejas. En cada una de las actividades de terreno, se aplica un riguroso protocolo de trabajo que da cuenta de la preparación, alcances e implementación de metodologías validadas por la comunidad científica.

La experiencia alcanzada da garantías a las partes, terceros intervinientes y demás actores del territorio (comunidades) y otorga un sello distintivo al Primer Tribunal Ambiental. Lo anterior, ha tenido su expresión en el aporte realizado en la elaboración de distintas bases de conciliación para la resolución de demandas por daño ambiental, en la que el uso de metodologías robustas y la integración del concepto de medioambiente en las comunidades locales, ha sido una característica fundamental.

Este logro, es el resultado de un trabajo sistemático llevado a cabo por un grupo humano altamente calificado y motivado, que está en una búsqueda permanente de nuevas e innovadoras propuestas y aproximaciones metodológicas para el abordaje de causas complejas.



### Sistematización Técnico -científica de sentencias dictadas por el Primer Tribunal Ambiental

Un hito relevante en el quehacer de los asesores en ciencias, fue el trabajo de Sistematización de los aspectos científico-técnicos de las sentencias dictadas por el Primer Tribunal Ambiental, que contó con el apoyo un estudiante de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Católica del Norte, quien realizó el año 2020 una estadía en calidad de alumno Pasante y luego de apoyo técnico bajo la supervisión de los profesionales del área de ciencias del Tribunal.

En una primera etapa, se sistematizaron las sentencias dictadas y ejecutoriadas al año 2019, identificando las componentes ambientales asociadas y su emplazamiento geoespacial a escala de cuencas. Se adoptó como unidad territorial de análisis las cuencas hidrográficas definidas y delimitadas según el Banco Nacional de Aguas (BNA) ya que este espacio geográfico presenta características fisiográficas homogéneas en su

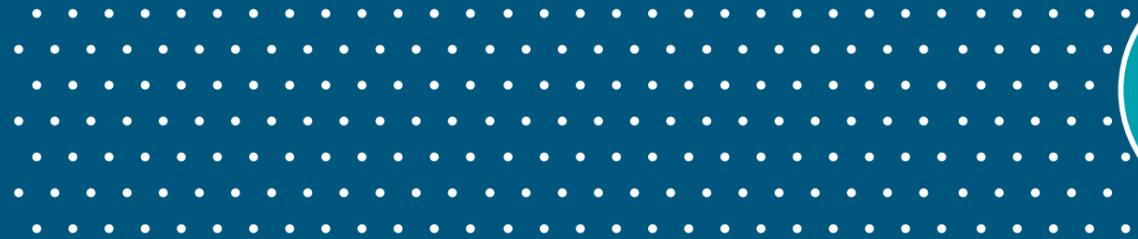
El despliegue territorial ha contribuido de manera sustantiva al mejor entendimiento, revisión y análisis de causas complejas.

conjunto, estos análisis integrales de fenómenos asociados a los recursos naturales permiten una interrelación e interdependencia entre los sistemas físicos y bióticos, formado por los habitantes o interventores externos de la misma, compartiendo identidades, tradiciones y cultura.

Es así que se elaboró un documento técnico que contiene un análisis estadístico y geoespacial de las principales temáticas y componentes ambientales para ser usado como documento de consulta interna por parte del Tribunal. En una segunda etapa, se espera continuar con la actualización de las sentencias y colocar a disposición de toda la comunidad esta importante información de consulta que permite visualizar y destacar el rol de las ciencias en la dictación de sólidas sentencias del Primer Tribunal Ambiental.



# UNIDAD DE ESTUDIOS



## UNIDAD DE ESTUDIOS

Durante el 2020, la Unidad de Estudios, conformada por asesores jurídicos del tribunal, trabajó en tres ejes estratégicos:

- a) Investigación Jurídica.
- b) Datos y estadísticas.
- c) Vinculación con el medio.

### Investigación jurídica

Se crearon distintos productos vinculados a la función jurisdiccional con el fin de difundir y generar conocimiento en el equipo jurídico y científico del tribunal. Entre ellos están:

- Reportes jurisprudenciales y legislativos.
- Boletines de actualidad jurídica.
- Charlas de capacitación a los equipos.
- Cuadernos de síntesis de sentencias.
- Informes jurídicos.

### Datos y estadísticas

Se generaron insumos tendientes a la actualización de la información estadística del tribunal y de su labor jurisdiccional, trabajo que ha servido para exteriorizar información relevante de la gestión.

### Vinculación con el medio

Se canalizaron más de veinte actividades de extensión, capacitación y de divulgación del quehacer del tribunal a distintos actores de la sociedad civil, actores económicos y de la administración pública.

## Boletín de Sentencias 2018 y 2019

Con el fin de acercar la labor jurisdiccional del tribunal, durante el año 2020 el equipo de la Unidad de Estudios trabajó en la generación de los boletines de sentencias que recogen el ejercicio de dicha labor en los años 2018 y 2019, los cuales fueron puestos a disposición de la comunidad en el mes de diciembre del año 2020.

Las publicaciones contienen una breve síntesis con los principales asuntos controvertidos y razonamientos utilizados -con un énfasis en la utilización de un lenguaje claro y cercano-, seguido de la reproducción de la sentencia en forma íntegra.

El Boletín de Sentencias 2018 contiene seis sentencias definitivas por reclamaciones de ilegalidad. Dos de ellas vinculadas a la Región de

Tarapacá; una a la Región de Antofagasta; una a la Región de Atacama y dos a la Región de Coquimbo.

Por su parte, el Boletín de Sentencias 2019 contiene diez sentencias definitivas por reclamaciones de ilegalidad. Tres de la Región de Tarapacá; tres de la Región de Antofagasta; dos de la Región de Atacama y una a la Región de Coquimbo. Además, una sentencia corresponde a un proyecto asociado a la Región de Valparaíso, cuya causa fue remitida para su conocimiento por el Segundo Tribunal Ambiental.

El equipo de la Unidad trabaja en forma constante para generar este insumo de forma anual. Así, actualmente se encuentra en proceso de edición el boletín que contiene las sentencias dictadas por este tribunal el año 2020.



“ Los boletines de sentencias son una herramienta de trabajo que permiten facilitar la divulgación de la labor jurisdiccional y el análisis de los criterios utilizados en la resolución de las causas. ”



## Sistema de gestión de biblioteca y repositorio documental.

Durante el 2020 la Unidad de Estudios creó un sistema de control y gestión de recursos bibliográficos que contiene la información de los documentos físicos y digitales producidos por las distintas unidades del tribunal.

Con el apoyo de una bibliotecóloga se creó un sistema de ordenación, codificación, catalogación, clasificación, sistematización y digitalización de la documentación, lo que ha permitido facilitar la obtención de información, así como el control y trazabilidad de los documentos de propiedad del tribunal.

De esta forma, el Primer Tribunal Ambiental cuenta con un soporte electrónico que facilita la búsqueda y recuperación de información. Además, el sistema permite efectuar búsqueda de libros; solicitar y efectuar préstamos, así como registrar sus devoluciones, entre otras funcionalidades. Esta base de datos se encuentra constantemente alimentada y actualizada por el trabajo que realiza la unidad de estudio en conjunto con la operadora del sistema.

## Vinculación con el medio

### a) Actividades Interinstitucionales

FECHA	PARTICIPANTES	ACTIVIDAD
06/01/2020 07/01/2020	Primer, Segundo y Tercer Tribunal Ambiental	II Encuentro de Ministros de los Tribunales Ambientales de Chile (Antofagasta, Chile)

### b) Charlas Magistrales 2020

FECHA	EXPOSITOR	PONENCIA
29/05/2020	Dra. Rosa Gómez González	Régimen Sancionador Ambiental. Comentarios en relación con el procedimiento sancionatorio ambiental y su control judicial.
12/06/2020	Dr. Michael Hantke	Responsabilidad por daño ambiental: El aporte de la ciencia al derecho.
24/07/2020	Dr. Jorge Femenías	Culpa y causalidad en la responsabilidad por daño ambiental: Criterios para su determinación.
28/08/2020	Sebastián Riestra	Impuestos Verdes
25/09/2020	Dra. Camila Boettiger	Medio ambiente y recursos hídricos
29/10/2020	Camilo Mirosevic Verdugo	El rol de las Municipalidades y el acceso a la justicia ambiental
11/12/2020	Dra. María García Pachón	La Justicia Hídrica en Colombia

c) Ciclo de Conversatorios Internos

FECHA	EXPOSITOR	PONENCIA
19/06/2020	Corporación Patrimonio y Paisaje	El Paisaje, Importancia y Derecho como Factor de Equidad, Desarrollo e Identidad
14/08/2020	Alberto Undurraga	Reactivación y crecimiento verde y sostenible post-pandemia
07/08/2020 04/09/2020	Dra. Claudia Poblete Olmedo	Lenguaje Claro y Justicia: Un acercamiento desde el Tribunal Ambiental

d) Actividades o capacitaciones organizadas por el Tribunal

FECHA	ORGANIZADORES	PONENCIA
28/07/2020	Primer Tribunal Ambiental y Asociación de Industriales de Antofagasta	El rol de los Tribunales Ambientales en la resolución de conflictos medioambientales
27/08/2020	Primer Tribunal Ambiental y Corporación para el desarrollo de la Región de Atacama	El rol de los Tribunales Ambientales en la resolución de conflictos medioambientales en la región de Atacama
12/11/2020	Primer Tribunal Ambiental y Universidad Católica del Norte	Seminario sobre Justicia Ambiental y Recursos Naturales. Perspectivas, reflexiones y desafíos
25/11/2020 26/11/2020	Primer Tribunal Ambiental y Corporación Patrimonio y Paisaje	Encuentro Macrozonal Norte: Paisaje y derecho. Visión, regulación y proyecciones



e) Participación de los Ministros y equipo del Tribunal en actividades

FECHA	EXPOSITOR / ES	ACTIVIDAD
05/06/2020	Ministro Marcelo Hernández	Diálogo: El rol de la ciencia en los Tribunales Ambientales y la resolución alternativa de conflictos socio ambientales; en contexto pandemia (ACHIDAM)
26/06/2020	Ministro Marcelo Hernández	Diálogo Regional, Desarrollo Rural, Justicia Ambiental y Mujer Campesina
23/07/2020	Ministro Mauricio Oviedo y Asesor en Ciencias, Ricardo Ortiz	Reporte único de emisiones atmosféricas en el RETC y la gestión y revaloración de sustancias y residuos peligrosos (AMUNOCHI)
22/07/2020	Ministro Marcelo Hernández	Ciclo de Charlas en Derecho Ambiental (U. de Atacama)
03/09/2020	Ministro Marcelo Hernández	Lanzamiento del Libro del Segundo Simposio Internacional Pensar y Sentir el Paisaje (Corporación Patrimonio y Paisaje; Iniciativa Latinoamericana del Paisaje).
24/09/2020	Ministro Mauricio Oviedo, y equipo jurídico y científico	Seminario Taller "Los Tribunales Ambientales. Procedimientos y principales criterios jurisprudenciales" (SEREMI de Medio Ambiente de Tarapacá)
19/11/2020	Ministros Mauricio Oviedo y Marcelo Hernández, y la Asesora en Ciencias, Valentina Astudillo	Seminario el Futuro del Agua en Chile (AMUNOCHI)
20/11/2020	Ministro Mauricio Oviedo	Avances y perspectivas de la Justicia Ambiental. El caso Pascua Lama (U. de Talca)
27/11/2020	Ministro Mauricio Oviedo	Desafíos Ambientales para la Nueva Constitución (U. Santo Tomás)
27/11/2020	Ministro Marcelo Hernández	Seminario Internacional "Medidas Cautelares en la Jurisdicción Agroambiental" (Tribunal Agroambiental, Bolivia)
16/12/2020	Ministro Mauricio Oviedo y relatores, Marcela Godoy y Álvaro Funes.	Seminario "Nueva Legislación Ambiental aplicable a proyectos de desarrollo productivo en Chile" (AMUNOCHI).



## Convenios

Gracias a los convenios de colaboración con diversas instituciones, en especial con universidades de la macrozona norte, se continuó con la organización y participación en diversas actividades, lo que ha permitido fortalecer el rol del Primer Tribunal Ambiental.

También, destaca la generación de cursos destinados a la capacitación del personal del tribunal en distintas áreas, como la colaboración en los procesos educativos de alumnos de diferentes casas de estudios, a través de pasantías en las áreas de ciencias y judicial, como en las unidades de comunicaciones y estudios.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES:

**a) Academia Judicial:** En el marco del convenio vigente con dicha entidad, los ministros y funcionarios abogados del tribunal realizaron cursos en distintas temáticas de relevancia jurídica, impartidos por importantes académicos del país.

**b) Universidad Católica del Norte:** Se organizó el Seminario “Justicia Ambiental y Recursos Naturales. Perspectivas, reflexiones y desafíos”, instancia en la que participaron el Ministro Presidente, Mauricio Oviedo, y el Ministro Titular en Ciencias, Marcelo Hernández.

Adicionalmente, destaca la participación de un alumno de la carrera de Ingeniería Ambiental quién realizó una pasantía en el tribunal, a través de la cual se interiorizó y trabajó en conjunto con el Área de Ciencias.

**c) Universidad Alberto Hurtado:** Se realizó como actividad de capacitación para el equipo del Tribunal Ambiental, un Curso Avanzado en Conciliación Medioambiental, durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

**d) Universidad de Tarapacá:** Durante el primer trimestre del año 2020, dos alumnas de la Facultad de Derecho, sede Arica, realizaron pasantías en el Área Judicial y Unidad de Estudios del Tribunal, instancias que les permitió conocer los alcances, roles y funciones de dichas áreas de trabajo.

**e) Universidad de La Serena:** Se colaboró en el desarrollo de una tesis de pregrado de una alumna de la carrera de derecho. Además, el Ministro Presidente, Sr. Mauricio Oviedo, participó en la Catedra de Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible, con la ponencia “Justicia Ambiental y Desarrollo Sostenible. Una mirada desde la institucionalidad ambiental”.

Es importante mencionar que durante el año 2020 se renovaron los convenios de colaboración suscritos con las Universidades Católica del Norte y de Tarapacá.

## CHARLAS MAGISTRALES

Las charlas magistrales son organizadas por la Unidad de Estudios y tienen como objetivo central analizar diversos temas científico-jurídicos asociados al medioambiente, a través de la mirada de académicos especializados en dichas temáticas. Durante el 2020 se realizaron siete charlas magistrales con importantes invitados nacionales e internacionales.

En junio de 2020 se dio inicio al Ciclo de Charlas Magistrales 2020 dirigida al equipo jurídico y en ciencias del Primer Tribunal Ambiental.

La primera charla fue realizada por la doctora en Derecho Rosa Fernanda Gómez, quien expuso sobre “Régimen sancionador ambiental: comentarios en relación con el procedimiento sancionatorio ambiental y su control judicial”.

En la ocasión, la abogada ahondó en los inconvenientes y defectos del procedimiento sancionatorio ambiental en relación a la protección del medioambiente y cumplimiento de sus fines, por lo cual dio a conocer la aplicación de los principios de este ámbito del derecho en las sentencias de los Tribunales Ambientales y como ellos inciden en la anulación de actos administrativos.

Otra de las aristas en las que ahondó la profesora Gómez fue la discrecionalidad en la actividad administrativa y abordó la limitante de los

tribunales ambientales establecidas en el artículo 30 inciso 2° que señala que las decisiones discrecionales no podrán ser sustituidas por el tribunal.

“El Tribunal Ambiental, no obstante la prevención del artículo 30 artículo 2°, tiene la obligación de controlar la discrecionalidad... al controlar la discrecionalidad si el tribunal advierte una ilegalidad o una arbitrariedad debe dar cuenta de aquello y claramente lo que no puede es sustituir esa decisión, pero sí se puede dar luces en una sentencia cómo debiera ser la decisión a adoptar por parte de la administración”, explicó.



## Exministro del Tercer Tribunal Ambiental resaltó la labor del equipo en ciencias en la determinación de la significancia del daño ambiental

Con la exposición del exministro presidente del Tercer Tribunal Ambiental, Dr. Michael Hantke Domas se llevó a cabo la segunda jornada de Charlas Magistrales en el Primer Tribunal Ambiental.

La exposición estuvo enfocada a reflexionar sobre la "Responsabilidad por daño ambiental: el aporte de la ciencia al derecho" y los aspectos fundamentales para resolver este tipo de demandas.

En la oportunidad, el exministro Hantke analizó algunos casos resueltos por el Tercer Tribunal Ambiental y expuso cómo la contribución de los equipos en ciencias resulta primordial para la resolución de estas demandas. "Les quiero mostrar cómo la ciencia tiene un impacto fundamental en el desarrollo de la disciplina y el espacio que tiene el equipo de ciencias en la contribución de la discusión y búsqueda de responsabilidad", mencionó.

También, explicó que en las causas de demanda por daño ambiental "lo primero que se debe determinar es si hay o no daño ambiental" y agregó que "este es el espacio donde los científicos tienen mucho que decir".

Hantke Domas hizo hincapié en el trabajo transdisciplinario y aseguró que cuando se entiende el daño ambiental bajo esta perspectiva empieza a tener sentido la justicia ambiental. "En Chile la justicia ambiental no está entregada a los abogados, abogadas, sino también a los científicos y científicas".

Durante la charla, se analizaron cada uno de los elementos que se deben estudiar en este tipo de causas y también, las dificultades que tiene el derecho ambiental, como por ejemplo, la fiscalización del cumplimiento.



## Profesor Jorge Femenías analizó la determinación de la culpa en la Responsabilidad por Daño Ambiental

En julio se llevó a cabo una nueva charla magistral para el equipo del Primer Tribunal Ambiental dictada por el doctor en derecho, abogado Jorge Femenías, quien expuso sobre la determinación de la culpa en la responsabilidad por daño ambiental.

En la ocasión el profesor de la Universidad Católica analizó los criterios para la determinación de la culpa y causalidad, en particular las hipótesis respecto a los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, y los daños considerados o no en dicha evaluación. Se ahondó en los aspectos que inciden, así como el rol del Estado, los principios precautorio y preventivo en la justicia ambiental, y los daños ambientales no pronosticados e imprevisibles.

Para el profesor Femenías debe haber un criterio clasificatorio para ordenar consideraciones sistemáticas que permitan determinar la culpa y enfatizó en la importancia que cumplen los Órganos de Administración del Estado con Competencia Ambiental, OAECA, como los principales expertos de cada sector y su responsabilidad.

También se reflexionó respecto a la garantía que ejerce la causalidad en el derecho y en que lo importante de entender el derecho como un sistema cerrado "Se explica como un sistema autónomo de conceptos, donde estos solo pueden ser ocupados dentro de su propio sistema y el ser apegado a eso implica un respeto de garantías que al único que defienden es al ciudadano", aseguró.

Por último, el docente destacó la importancia de la justicia ambiental en el conocimiento de los daños ambientales por el grado de especialidad que alcanzan los jueces ambientales y donde el debate es más técnico desde el punto de vista ambiental lo que es mejor para el resultado final.



El ciclo de charlas magistrales es una instancia que comenzó el año 2019 y cuyo fin es profundizar en el equipo jurídico y en ciencias la discusión de temáticas vinculadas a la judicatura ambiental a partir de la exposición de destacados académicos y profesionales de distintas áreas.

## Profesor Sebastián Riestra analizó los impuestos verdes y las competencias que podrían tener los tribunales ambientales

En septiembre de 2020, el profesor Sebastián Riestra López realizó un completo análisis sobre los impuestos verdes, su perspectiva regulatoria y los mecanismos de control de la actividad administrativa.

El docente de derecho ambiental de la Universidad Católica de Valparaíso y de la Clínica Jurídica de la Universidad Central explicó la aplicación de los tributos ambientales y cómo las reformas tributarias han ido cambiando los gravámenes.

También, se analizó el detalle de la última reforma tributaria, la incorporación de los impuestos verdes sobre la emisión de contaminantes, el control administrativo y las competencias que tendrán los tribunales ambientales respecto a la impugnación de dichos gravámenes.

Otro aspecto analizado fue la competencia que tiene la institucionalidad ambiental y las atribuciones de la Superintendencia de Medio Ambiente para autorizar los mecanismos de compensación.

En la ocasión Riestra reflexionó que “no hay cosa juzgada entre tribunales porque las circunstancias van variando” y acotó que hay un derecho constitucional que permite elegir la acción, pero no obstante ello reconoció que hay problemas en las reglas de coordinación.



Además, se discutió respecto a la nulidad de derecho público y su alcance. Sobre esto, Riestra recordó que tiene su base en la Constitución y que no hay una mirada unificada.

## Profesora Camila Boettiger expuso sobre la protección ambiental de las aguas

Analizar conceptos que son esenciales en la protección ambiental de las aguas e identificar los instrumentos de gestión que pueden estar asociados a su protección, además de reflexionar sobre la integración de normas de derecho ambiental al derecho de aguas fue el objetivo central de la cuarta charla magistral organizada por el Primer Tribunal Ambiental que, en esta oportunidad, contó con la exposición de la abogada y Dra. Camila Boettiger.

En la charla, titulada “Protección ambiental de las aguas continentales de Chile”, la profesora Boettiger comenzó explicando las funciones del agua como recurso natural y los problemas asociados a su utilización. “Para entender el agua y para poder regularla bien hay que conocerla tanto como recurso natural en su aspecto físico, económico y después ver si el aspecto jurídico se adapta a esas características”, dijo.

También, la abogada destacó la importancia de tener una visión integrada del derecho de recursos naturales por lo que valoró la instancia como un espacio para compartir conocimiento y experiencia.

Asimismo, respecto al derecho de aguas, detalló el enfoque en lo que se refiere a su uso y protección como recurso limitado y escaso, en términos de eficiencia, y equidad. “El agua no es como otro recurso natural, tiene



ciertas características físicas y económicas que lo hacen más complejo”, enfatizó.

Finalmente, reflexionó sobre la necesidad de cambios en la institucionalidad de las aguas, pública y privada; la mejora en información y registros de derechos, usos, actividades, fuentes; la incorporación de conocimiento y tecnología en políticas y gestión; el avance en real gestión integrada de recursos hídricos a nivel de cuenca y la integración de variables ambientales en normativa, instrumentos y gestión de las aguas.

## Abogado Camilo Mirosevic analizó las competencias ambientales de los Municipios

El rol de las municipalidades en materia medioambiental y en el acceso a la justicia ambiental fue el tema que expuso el jefe de la División Jurídica de la Contraloría, Camilo Mirosevic.

En la actividad dirigida al equipo de ministros y asesores del órgano colegiado, el abogado analizó las facultades en materia ambiental de los municipios y cómo esas competencias se han interpretado desde la Contraloría, a través de sus dictámenes y el contexto normativo considerado por el órgano contralor.

Entre los puntos más analizados estuvo la legitimación activa de las municipalidades para poder ejercer los reclamos del artículo 17 N°6 y N°8 de la Ley 20.600 que dicen relación con la posibilidad de que tiene cualquier persona natural o jurídica de reclamar en contra de las determinaciones del Comité de Ministros o el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación



Ambiental, SEA, y las reclamaciones de quien hubiese solicitado la invalidación administrativa o el directamente afectado por la resolución que resuelve el procedimiento administrativo de invalidación de un acto administrativo de carácter ambiental.

## Doctora en Derecho de Colombia cerró Ciclo de Charlas Magistrales del Primer Tribunal Ambiental

Con la exposición “La justicia hídrica en Colombia” a cargo de la Doctora en Derecho, abogada María del Pilar García Pachón se cierra el Ciclo de Charlas Magistrales del Primer Tribunal Ambiental.

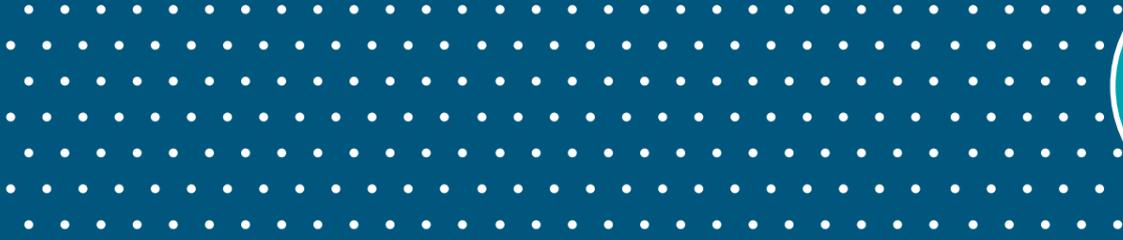
En la ocasión, la Dra. García Pachón dió a conocer los diferentes aspectos de la justicia hídrica en Colombia, como asimismo las políticas públicas ambientales implementadas en ese país y los avances en la justicia ambiental.

María del Pilar García es abogada especialista en medio ambiente, derecho minero y energético. Es Directora del Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia y consultora para entidades públicas y privadas en asuntos relacionados con el derecho ambiental y de aguas.

La Dra. García Pachón cuenta con un amplio currículo y ha escrito diversos artículos y publicaciones del derecho del medio ambiente; información, participación y justicia ambiental, derecho de aguas y de tierras, entre otros.



# ADMINISTRACIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL



# GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos financieros para el funcionamiento del Primer Tribunal Ambiental son entregados cada año por la Dirección de Presupuesto, DIPRES, de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

El ítem de gastos involucra tres ámbitos: bienes y servicios, activos no financieros y gasto en personal.

Durante el año 2020, el Primer Tribunal Ambiental tuvo una asignación presupuestaria de M\$1.782.825. De los cuales, se utilizaron M\$1.587.284., lo que representa 89% del presupuesto asignado por la Dipres. El 11% no ejecutado corresponde a los recursos destinados al pago de viáticos y servicio no realizados por consecuencia de la pandemia.

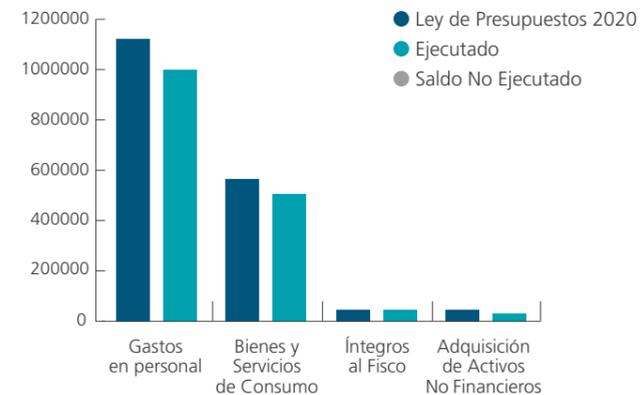
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EN MILES DE PESOS. (PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020).

CÓDIGO BASE	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	LEY DE PRESUPUESTOS 2020	EJECUTADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE	SALDO NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ÍTEM	% EJECUCIÓN EN BASE AL PRESUPUESTO ANUAL
21	Gastos en Personal	1.124.337	1.124.302	1.124.302	-	35	100%	63%
22	Bienes y Servicios de Consumo	567.635	389.325	389.325	-	178.310	69%	32%
25	Íntegros al Fisco	45.000	45.000	45.000	-	-	100%	2%
29	Adquisición de Activos No Financieros	45.853	28.657	28.657	-	17.196	62%	3%
<b>TOTAL EN M\$</b>		<b>1.782.825</b>	<b>1.587.284</b>	<b>1.587.284</b>	<b>0</b>	<b>195.541</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>

Nota: Este cuadro representa el resumen presupuestario y su correspondiente porcentaje de ejecución al 31.12.2020, el cual fue de un 89%, lo que asciende a la suma de M\$1.587.284. del total del presupuesto.

## Ejecución presupuestaria 2020 en miles de pesos.

La siguiente tabla entrega un detalle de los recursos utilizados según ítem presupuestario y refleja el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado al 31 de diciembre de 2020.

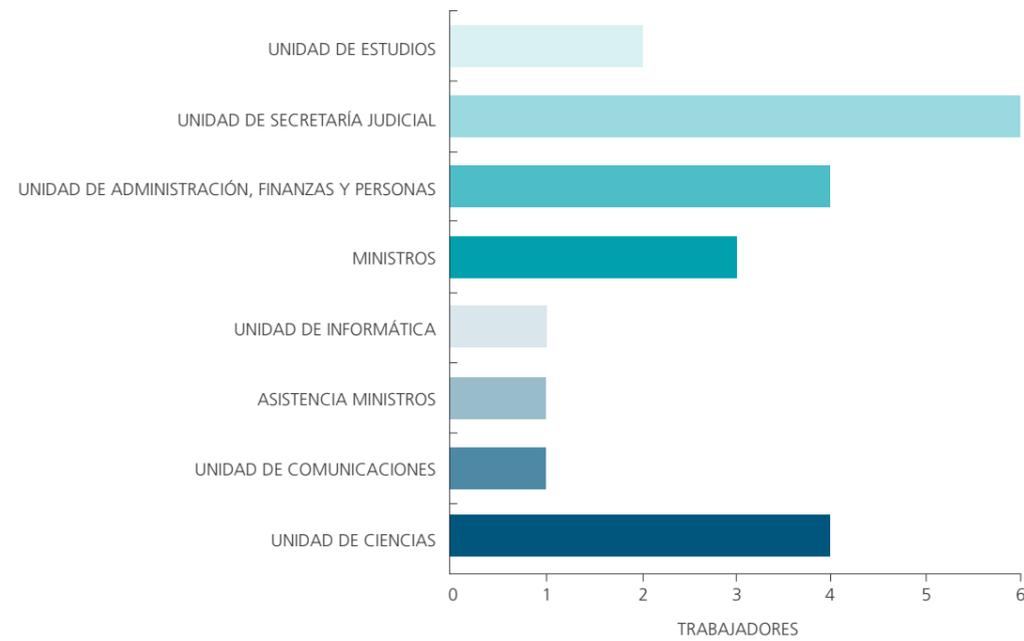


DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN MILES DE \$.

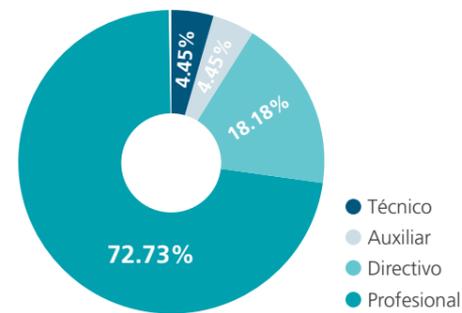
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	LEY DE PRESUPUESTOS 2020	EJECUTADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE	SALDO NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ÍTEM	% EJECUCIÓN EN BASE AL PRESUPUESTO ANUAL
21 GASTOS EN PERSONAL	1.124.337	1.124.302	1.124.302	-	35	100%	63%
Sueldo Base		1.119.660	1.119.660	-	35	-	-
Comisión de Servicio en el País		1.942	1.942	-	-	-	-
Honorario Suma Alzada		1.800	1.800	-	-	-	-
Alumno en Practica		900	900	-	-	-	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	567.635	389.325	389.325	-	178.310	69%	32%
Alimentos y Bebidas		-	-	-	-	-	-
Textiles, Vestuario y Calzado		-	-	-	-	-	-
Combustibles y Lubricantes		3.000	3.000	-	302	-	-
Materiales de Uso o Consumo		13.791	13.791	-	-	-	-
Servicios Básicos		48.758	48.758	-	-	-	-
Mantenimiento y Reparaciones		46.881	46.881	-	-	-	-
Publicidad y Difusión		19.802	19.802	-	-	-	-
Servicios Generales		97.639	97.639	-	3.290	-	-
Arriendos		70.918	70.918	-	-	-	-
Servicios Financieros y de Seguros		13.280	13.280	-	-	-	-
Servicios Técnicos y Profesionales		73.718	73.718	-	5.898	-	-
Otros Gastos en Bienes y Servicios		1.538	1.538	-	168.820	-	-
25 INTEGROS AL FISCO	45.000	45.000	45.000	-	-	100%	3%
Otros Íntegros al Fisco		45.000	45.000	-	-	-	-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.853	28.657	28.657	-	17.196	62%	3%
Mobiliario y Otros		11.512	11.512	-	77	-	-
Máquinas y Equipos		4.516	4.516	-	-	-	-
Equipos Informáticos		1.367	1.367	-	7.700	-	-
Programas Informáticos		11.262	11.262	-	9.419	-	-
<b>TOTAL EN M\$</b>	<b>1.782.825</b>	<b>1.587.284</b>	<b>1.587.284</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>89%</b>

# DOTACIÓN VIGENTE

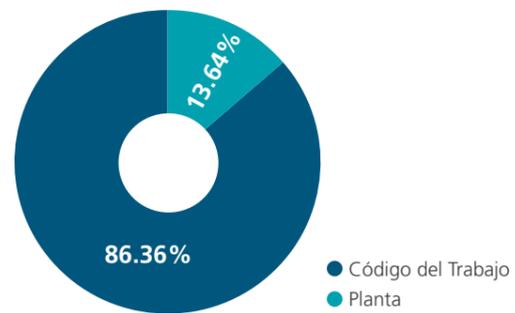
Durante el año 2020 el trabajo del tribunal fue desarrollado por un equipo compuesto por tres ministros y 19 profesionales que se desempeñan en las diversas áreas:



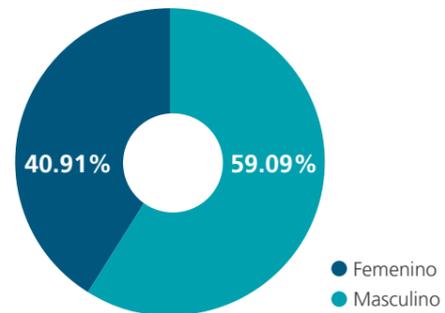
DOTACIÓN POR ESTAMENTO



DOTACIÓN POR CALIDAD JURÍDICA



DOTACIÓN POR GÉNERO



Trabajamos de manera comprometida en pos de la justicia ambiental, con el fin de conciliar el desarrollo económico y sostenible del país.



## DOTACIÓN 2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESIÓN	UNIDAD DESEMPEÑO	FUNCIÓN
ASTUDILLO	MANOSALVA	VALENTINA ISABEL	GEÓLOGA	UNIDAD DE CIENCIAS	ASESOR EN CIENCIAS
DAHMEN	LEMUS	MARIELA ALEJANDRA	PERIODISTA	UNIDAD DE COMUNICACIONES	ENCARGADA DE COMUNICACIONES
DURÁN	TRUJILLO	JUAN CARLOS	INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIDAD DE CIENCIAS	ASESOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS
ECHEVERRIA	RIQUELME	KIM STEVEN	ABOGADO	UNIDAD DE ESTUDIO	ENCARGADO UNIDAD DE ESTUDIOS
FLORES	SANTUBER	DANIELA ALEJANDRA	ADMINISTRADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS	JEFA DE PRESUPUESTO
FUNES	PALACIOS	ÁLVARO DANIEL	ABOGADO	UNIDAD DE SECRETARÍA JUDICIAL	PROFESIONAL ABOGADO ASESOR
GANDOLFI	RAMOS	CLAUDIO FERNANDO	ABOGADO	UNIDAD DE SECRETARÍA JUDICIAL	SECRETARIO ABOGADO
GODOY	FLORES	MARCELA ELIANA	ABOGADA	UNIDAD DE SECRETARÍA JUDICIAL	SEGUNDO RELATOR
GUTIÉRREZ	NÚÑEZ	EDMUNDO ALFREDO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	UNIDAD DE SECRETARÍA JUDICIAL	CONDUCTOR
HERNÁNDEZ	ROJAS	GABRIELA AMÉRICA	ADMINISTRADOR PÚBLICO	UNIDAD DE SECRETARÍA JUDICIAL	OFICIAL PRIMERO
HERNÁNDEZ	ROJAS	MARCELO HERNÁN	INGENIERO FORESTAL	MINISTROS	MINISTRO TITULAR EN CIENCIAS
LAVÍN	ARAYA	STEPHANY EDITH	TECNICO PERITO FORENSE	UNIDAD DE SECRETARIA JUDICIAL	OFICIAL DE SALA
LÓPEZ	MONTECINOS	CRISTIÁN MARIO JAVIER	INGENIERO FORESTAL	UNIDAD DE CIENCIAS	ASESOR EN CIENCIAS
MIRANDA	NIGRO	PABLO OCTAVIO	ABOGADO	UNIDAD DE SECRETARIA JUDICIAL	PRIMER RELATOR
ORTIZ	ARELLANO	RICARDO ARMANDO	INGENIERO EN ACUICULTURA	UNIDAD DE CIENCIAS	ASESOR EN CIENCIAS

## CONTINUACIÓN DOTACIÓN 2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESIÓN	UNIDAD DESEMPEÑO	FUNCIÓN
OVIEDO	GUTIÉRREZ	MAURICIO ALEJANDRO	ABOGADO	MINISTROS	MINISTRO TITULAR ABOGADO
PALACIOS	MANCILLA	JENNIFER MARIELA	INGENIERO COMERCIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS	JEFA DE ADMINISTRACION FINANZAS Y PERSONAS
PARRA	FUENTES	MARLYN FERNANDA	ABOGADA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS	PROFESIONAL ABOGADA ASESORA
QUEIROLO	PELLERANO	FABRIZIO ANDRÉS	INGENIERO CIVIL QUÍMICO	MINISTROS	MINISTRO SUPLENTE EN CIENCIAS
RUIZ	ARAYA	JULIA BEATRIZ	SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGÜE	MINISTROS	ASISTENTE MINISTROS
SOTO	SILVA	PATRICIO ANDRÉS	INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	UNIDAD DE INFORMÁTICA	ENCARGADO DE INFORMÁTICA
ZAVALA	MONTEIRO	NATALIA SIMONE	ABOGADA	UNIDAD DE ESTUDIOS	PROFESIONAL ABOGADO ASESORA

## AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

El principal objetivo del software es automatizar procesos e información del área de recursos humanos.

Durante el 2020 el área de Administración Finanzas y Personas implementó un sistema en línea de personal y remuneraciones con el fin de administrar la información referente al personal y efectuar el proceso de liquidación de las remuneraciones en forma automatizada.

El sistema cuenta también con sistema de autoconsulta y solicitudes en línea.

TIPO DE SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	VERSIÓN	Nº LICENCIAS
Sistema de Personal y Remuneraciones	I-Gestión PYR	6.0	Multiusuario
Sistema de Auto consulta y Solicitudes vía Web	I-Gestión RRHH Web	2.5	Multiusuario

## Capacitaciones

En el ámbito interno, uno de los pilares de la gestión se basa en la capacitación del equipo de trabajo, es por eso que durante el 2020 el tribunal gestionó y financió los siguientes cursos:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN	FUNCIONARIO/A BENEFICIADO/A
Diploma en Gestión Financiera del Estado.	Universidad de Concepción.	Daniela Flores y Marlyn Parra.
Curso de Responsabilidad por Daño Ambiental.	E-class Ltda., Universidad de los Andes	Claudio Gandolfi Ramos, Marcela Godoy y Natalia Zavala.
Curso de Inglés.	Universidad Católica del Norte.	Kim Echeverría, Cristián López, Jennifer Palacios, Marlyn Parra, Mauricio Oviedo, Marcelo Hernández, Marcela Godoy, Mariela Dahmen, Claudio Gandolfi, Ricardo Ortiz, Álvaro Funes, Natalia Zavala, Beatriz Ruiz, Valentina Astudillo, Juan Carlos Durán y Pablo Miranda.
Curso Excel básico.	Universidad del Desarrollo	Natalia Zavala y Kim Echeverría.
Curso de Inglés Individual.	Instituto Chileno Británico	Ministro Mauricio Oviedo
Curso avanzado en Conciliación Medioambiental.	Universidad Alberto Hurtado.	Mauricio Oviedo, Marcelo Hernández, Fabrizio Queirolo, Claudio Gandolfi, Pablo Miranda, Marcela Godoy, Álvaro Funes, Ricardo Ortiz, Juan Carlos Durán, Cristián López, Valentina Durán, Kim Echeverría, Natalia Zavala y Mariela Dahmen.

Además, en el contexto de la pandemia, todos los funcionarios y funcionarias del tribunal realizaron en la Mutual de Seguridad los siguientes cursos:

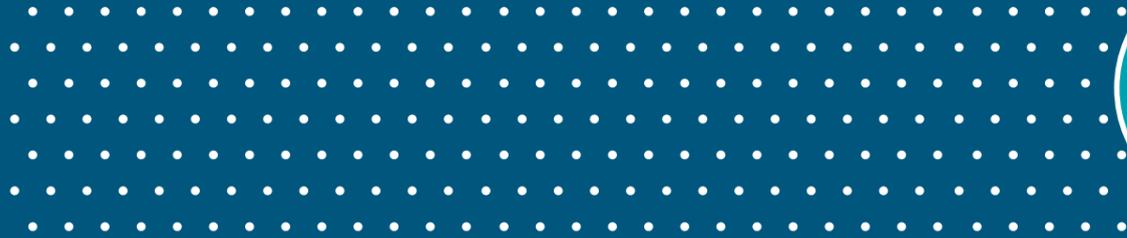
- Seguridad y salud en el Teletrabajo.
- Prevención del Coronavirus.
- Orientación que faciliten el retorno al trabajo presencial.

También, la Unidad de Administración, Finanzas y Personas realizó variados cursos de perfeccionamiento, lo cuales fueron gratuitos:

- Cursos Acreditación en Mercado Público por 3 años perfil básico.
- Cursos Acreditación en Mercado Público por 3 años perfil Avanzado.

- Planificación Presupuestaria y Pago Oportuno por la Dirección de Compra.
- Compras Estratégicas por la Dirección de Compra.
- Cursos Contabilidad Financiera Normas NICSP por CGR.
- NICSP E- Learning - Módulo 2: Activos No Financieros por CGR.
- Concientización Lavado de Activos por CGR.
- Excel Intermedio -Word por CGR.
- Ejecución de las compras públicas para alcanzar mayor eficiencia por la Dirección de Compra.
- Eficacia en el Precio por la Dirección de compra.

# AGENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA



## AGENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Los ministros del Primer Tribunal Ambiental llevaron a cabo diversas actividades internas y externas que permitieron fortalecer la gestión jurisdiccional, así como el posicionamiento del Primer Tribunal Ambiental.

Dentro de estas actividades se encuentran todas las relacionadas con la vinculación con los distintos grupos de interés, las capacitaciones y diversas reuniones que sostienen los ministros.

Tanto la agenda pública como el Sistema de Gestión de Causas son herramientas primordiales para el tribunal en pos de la transparencia como valor fundamental, razón por lo cual se cuenta con acceso expedito a estos dos instrumentos a través de la página web del organismo.

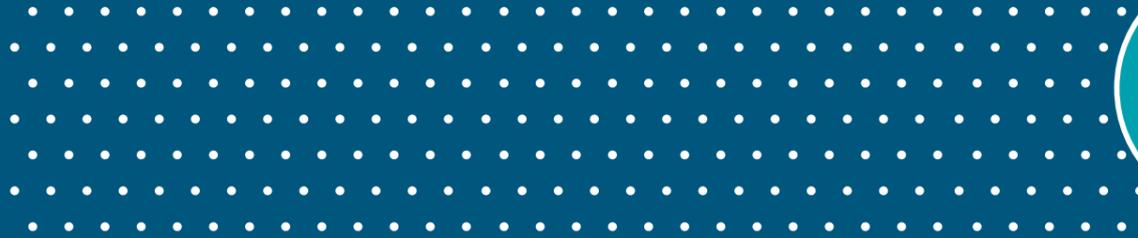
El ministro Queirolo participó en 60 sesiones ordinarias, extraordinarias y audiencias subrogando en su calidad de ministro suplente en ciencias en el Segundo Tribunal Ambiental y en el Tercer Tribunal Ambiental.



Un aspecto fundamental en el trabajo del tribunal es poner a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a su gestión, tomando en cuenta los principios de transparencia activa y derecho a la información.



# DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO



## VINCULACIÓN CON EL MEDIO

### Tribunales Ambientales trabajan en temáticas comunes

En enero de 2020 se llevó a cabo el II Encuentro de Ministros de Tribunales Ambientales en el que se trabajó en el delineamiento de una agenda común.

Los ministros de los tres tribunales ambientales del país, se dieron cita por primera vez en Antofagasta para trabajar y compartir experiencias comunes sobre el funcionamiento de los órganos colegiados.

Se revisó la agenda propuesta y se analizó el Sistema de Gestión de Causas, el Sistema de Información Geoespacial para el Análisis Jurídico Ambiental, SIGJA; la vinculación con el medio, política comunicacional y las propuestas de modificación a la Ley N°20.600 sobre Tribunales Ambientales.

Uno de los puntos analizados en el encuentro fue hacer un diagnóstico de la Ley N°20.600 en el que se consideraron las principales dificultades que han vivido los tres tribunales en materia de nombramientos y sistema de subrogación.

### Primer Tribunal Ambiental comparte experiencias con funcionarios de servicios públicos con competencia ambiental

El análisis de diversas causas y el funcionamiento de la institucionalidad ambiental fueron los temas tratados en el seminario taller «Los Tribunales Ambientales. Procedimientos y Criterios Jurisprudenciales» dirigido a funcionarios de los servicios públicos con competencia ambiental de la macrozona norte del país.



La actividad, organizada por la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, Moyra Rojas, contó con la presencia del Subsecretario de la cartera, Javier Naranjo; el Superintendente de Medio Ambiente, Cristóbal de la Maza; del ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo y el ministro en Ciencias Marcelo Hernández.

El ministro presidente no sólo agradeció la invitación y la iniciativa, sino también resaltó el rol que cumple el tribunal en la jurisdicción “por la mirada que ha aportado desde el territorio”, aseguró y enfatizó en el cambio que ha tenido la evaluación ambiental desde la creación de la institucionalidad y en la forma en que se ha ido construyendo la justicia y gestión ambiental. “La justicia ambiental es muy joven, es muy reciente, más aún en la macrozona norte y este andar lo hemos hecho en conjunto. Hemos ido co-construyendo una justicia ambiental moderna”, sostuvo.

Asimismo, el Subsecretario de Medio Ambiente resaltó el rol clave que han cumplido los tribunales ambientales en ser guía en cómo la Superintendencia de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y el Ministerio de Medio Ambiente han tenido que llevar adelante políticas públicas, fiscalizaciones y la evaluación ambiental de diferentes proyectos.

### Ministro en Ciencias del Primer Tribunal Ambiental participa en conversatorio organizado por ACHIDAM

Con el fin de compartir la experiencia de cómo está funcionando el Primer Tribunal Ambiental en el actual contexto y el aporte de los diferentes elementos técnico-científicos en la revisión y análisis de las causas, el Ministro en Ciencias del Primer Tribunal Ambiental, Marcelo Hernández, participó en un conversatorio organizado por la Asociación Chilena de Derecho Ambiental, ACHIDAM.

En la actividad, realizada en junio y que se denominó “El rol de la ciencia en los Tribunales Ambientales y la resolución alternativa de conflictos socioambientales en contexto de pandemia”, el Ministro Hernández compartió la experiencia del funcionamiento actual del órgano colegiado, cuya jurisdicción es desde la Región de Arica y Parícuta hasta la Región de Tarapacá, y la importancia de ser un ente mixto.

También, abordó la temática de la resolución alternativa de este tipo conflictos por la vía de la mediación y conciliación.

Este conversatorio fue liderado por el presidente de ACHIDAM, Arturo Brandt, quien destacó que “el rol de la ciencia en el conocimiento y resolución de los asuntos sometidos a la jurisdicción de los tribunales ambientales es de fundamental importancia”.

### Ministros del Primer Tribunal Ambiental conversan sobre la justicia ambiental con empresas de la Región de Antofagasta

Dar a conocer y explicar el rol que cumple el Primer Tribunal Ambiental en la macrozona norte fue el objetivo del conversatorio realizado con empresas socias de la Asociación de Industriales de Antofagasta, AIA, en julio de este año.

La actividad organizada por el Consejo de Desarrollo Sustentable de la AIA, que convocó a más de 30 participantes, tuvo como eje central disipar las dudas respecto al rol de los tribunales ambientales en la resolución de conflictos medioambientales.

La charla se realizó en dos etapas, en la primera parte los asesores jurídicos y en ciencias, Álvaro Funes y Ricardo Ortíz respectivamente, efectuaron una capacitación que terminó con el conversatorio encabezado por el ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo y el ministro en Ciencias, Marcelo Hernández.



El ministro Oviedo dijo que la iniciativa tuvo como fin mostrar los lineamientos del tribunal con el fin de que todos los actores conozcan la importancia de la armonización entre el desarrollo económico y la protección del medioambiente.

“Es importante que los actores de primera línea de las empresas comprendan no solamente el ordenamiento jurídico y el rol de las instituciones y los tribunales ambientales, sino que también comprendan y empaticen con las comunidades. Cuando se logra ese círculo virtuoso podemos llegar de mejor manera al objetivo de desarrollo sostenible”, argumentó el ministro presidente.

En tanto, el ministro en Ciencias Marcelo Hernández se refirió a los nuevos escenarios como contexto para abordar la problemática, gestión y justicia ambiental. Aseguró que las Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA, no son sólo un instrumento de piso como licencia ambiental, sino la base sobre la cual se debe procurar la mejora continua en la gestión ambiental empresarial, “a través de una gobernanza empresarial adaptativa a los nuevos desafíos y exigencias de estándares de sustentabilidad, transparencia e inclusión socio-ambiental”.

### Ministros del Primer Tribunal Ambiental participan en ciclo de charlas de Corproa y resaltan importancia de avanzar al objetivo del desarrollo sostenible

Difundir el rol que cumplen los tribunales ambientales en la jurisdicción de la macrozona norte del país fue el objetivo de la participación del Primer Tribunal Ambiental en el ciclo de videoconferencias que llevó adelante la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama, CORPROA.

En el conversatorio, denominado el “Rol de los Tribunales Ambientales en la Resolución de Conflictos en Atacama” participaron el ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, Mauricio Oviedo y el ministro en Ciencias de la misma entidad, Marcelo Hernández.

Junto a ellos, Daniel Llorente, presidente de CORPROA y Marcela Godoy, relatora de este tribunal, aportaron al debate que contó con la participación de un gran número de participantes que se conectaron vía streaming.

La conferencia de los profesionales se basó en los principales procedimientos de los tribunales ambientales, cómo se configura el escenario actual de Atacama, tomando en cuenta la relevancia de los proyectos de inversión que están en carpeta y la alta incidencia de las reclamaciones ciudadanas de iniciativas ya aprobadas.

Las ponencias indicaron que Atacama es un actor relevante en el tribunal -la macrozona norte- dado que significa el 23% de las causas que se tramitan en la actualidad y cuyos proyectos judicializados significan unos 3.600 millones de dólares.



### Ministros abordaron los desafíos y perspectivas de la justicia ambiental y los recursos naturales en Seminario organizado en conjunto con la Escuela de Derecho de UCN

Una mirada futura de la justicia ambiental y los recursos naturales fue la temática central del seminario “Justicia ambiental y recursos naturales. Perspectivas, reflexiones y desafíos”, organizado por el Primer Tribunal Ambiental y la Escuela de Derecho, sede Antofagasta, de la Universidad Católica del Norte, UCN.

La actividad, se llevó a cabo en noviembre de este año y contó con las ponencias del ministro presidente Mauricio Oviedo y el ministro en ciencias, Marcelo Hernández; además de docentes de la Casa de Estudios quienes abordaron diversas temáticas asociadas a la justicia ambiental, recursos naturales, biodiversidad y propiedad indígena.

El ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo, dio inicio a la actividad con la ponencia “Justicia Ambiental en tiempos de reforma. Contencioso administrativo y recursos naturales”; luego fue el turno del director del Magíster en Derecho de la UCN, Dr. Francisco Sanz con la temática “Recursos naturales y el acceso al agua como derecho humano: apuntando a un nuevo marco constitucional”. Posteriormente, el ministro en ciencias del tribunal, Marcelo Hernández desarrolló el tema “Desafíos de la gobernanza para la biodiversidad, justicia ambiental y ODS 2030”. Finalmente, el profesor de Derecho Administrativo, Felipe Ascencio expuso sobre “Justicia ambiental y propiedad indígena”.



### Primer Tribunal Ambiental y Corporación Patrimonio y Paisaje organizan Encuentro Macrozonal Norte “Paisaje y Derecho: visión, regulación y proyecciones”.

Un importante encuentro que convocó a importantes expertos y docentes a exponer y conversar sobre el concepto y los alcances del paisaje desde una visión integradora, interdisciplinaria y multisistémica llevó a cabo el Primer Tribunal Ambiental y la Corporación Patrimonio y Paisaje.

La iniciativa se desarrolló en base a 6 líneas temáticas que abordaron el paisaje, cultura y comunidades; el derecho al paisaje; la gestión del paisaje; la evaluación ambiental del paisaje; el daño ambiental al paisaje y la recuperación y rehabilitación del paisaje.

El encuentro se desarrolló el 25 y 26 de noviembre y entre los expositores estuvieron académicos de la Universidad Arturo Prat de Iquique, de la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile y de la carrera de Arquitectura de la Universidad Central, sede Coquimbo. Además, participaron como expositores destacados profesionales de la Superintendencia de Medio Ambiente, El Servicio de Evaluación Ambiental y de ACHIDAM.

Como moderadores estuvieron importantes invitados internacionales de México y Argentina.



### Ministro presidente expone sobre los avances y perspectivas de la justicia ambiental a alumnos de derecho de la Universidad de Talca



Un completo análisis de los avances y perspectivas de la justicia ambiental en particular lo que fue el caso Pascua Lama realizó el ministro presidente Mauricio Oviedo en una charla organizada para alumnos de derecho de la Universidad de Talca.

El ministro explicó a los alumnos la cronología de los hechos del caso Pascua Lama y analizó el rol de la justicia ambiental.

En tanto, la profesora de la carrera destacó la participación de los alumnos y los instó a interiorizarse de los temas relativos a la justicia ambiental.

### Ministro presidente expone sobre justicia ambiental y desarrollo sostenible en cátedra organizada por la Universidad de La Serena



“Justicia ambiental y desarrollo sostenible: una mirada desde la institucionalidad ambiental”, fue el tema central de la Cátedra de Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible, impulsada por la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, FACSEJ, de la Universidad de la Serena y que tuvo como expositor al ministro presidente Mauricio Oviedo Gutiérrez.

En la ocasión, el ministro contextualizó con algunos ejemplos como la Declaración de Estocolmo y el Informe Brundtland. También expuso sobre la importancia de los recursos naturales para un país que se sustenta de ellos, y reflexionó sobre la necesaria protección que estos recursos deben tener, “cuando se habla de desarrollo sostenible, se habla en general de desarrollo económico y protección medioambiental, pero poco se habla de cómo nuestro ordenamiento jurídico encara la regulación de los recursos naturales que son el sustento del estado medioambiental”.

En tanto, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, Dra. Luperfina Rojas Escobar, agradeció al expositor y señaló

que “el momento constituyente en el que nos encontramos, deberíamos aprovecharlo al máximo, ya que la constitución es algo más que un cuerpo jurídico o código político, es el reflejo de una cultura que como sociedad creamos. En la medida que incorporemos estos nuevos elementos que estimamos valiosos para la constitución, estaremos mostrando una sociedad no solo distinta, sino también mejor”.

### Ministro Marcelo Hernández participa en Seminario Internacional Medidas Cautelares en la Jurisdicción Agroambiental de Bolivia

El abordaje de las medidas cautelares con una mirada técnico científica presentó el ministro en ciencias del Primer Tribunal Ambiental, Marcelo Hernández Rojas, en el Seminario Internacional Medidas Cautelares en el Tribunal Agroambiental de Bolivia.

El ministro explicó la tutela cautelar en la administración pública con competencia ambiental y el rol que le compete a los tribunales ambientales. Respecto a esto último dijo que “en el marco de las funciones jurisdiccionales están dotados de la atribución de decretar medidas cautelares, las cuales pueden ser conservativas o innovativas”, y que se amparan en el “Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y del deber Estado en tutelar este derecho, así como la preservación de la naturaleza” en miras al Desarrollo Sostenible.

Hernández, ahondó en las medidas cautelares decretadas por el tribunal en procedimientos como reclamaciones, demandas por daño ambiental y solicitudes. Dijo que entre las medidas adoptadas está la prohibición de inicio de obras, la paralización de obras, como medidas conservativas, y la



disminución de extracción agua y la reducción de velocidad e instalación de señalética, como medidas innovativas.

En su exposición, también, dio a conocer las facultades que tiene la Superintendencia del Medio Ambiente, SMA, para evitar o disminuir la ocurrencia de daños o deterioros graves al medioambiente a través de la aplicación de las a las medidas provisionales y las, urgentes y transitorias. Además, de poner énfasis en la solicitud previa que debe elevar la SMA a los tribunales ambientales para poder aplicarlas, ya que se trata de medidas que muchas veces restringen otros derechos, aseguró.

### Municipios de la zona norte conocen el rol de la institucionalidad ambiental ante emergencias por manejo de sustancias y residuos peligrosos

En julio de 2020, el Primer Tribunal Ambiental participó en el Seminario de Actualización RECT y Gestión de Sustancias Peligrosas, organizado por la Asociación de Municipalidad del Norte de Chile, AMUNOCHI.

En la ocasión se explicó el rol que cumplen los tribunales ambientales en la función de cautela ante problemáticas medioambientales y uno de los puntos centrales que se abordaron fueron los incidentes ambientales que se pueden producir en los territorios por el manejo de sustancias y residuos peligrosos.



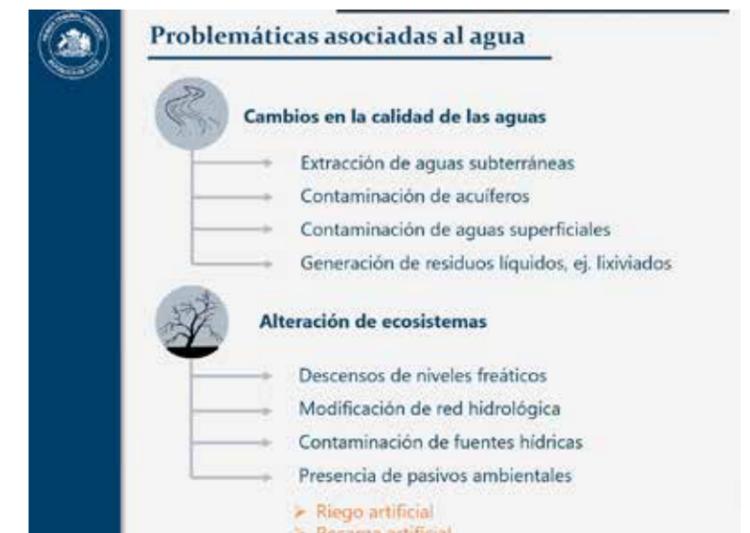
El seminario, contó con la participación del ministro presidente, Mauricio Oviedo y el asesor en ciencias Ricardo Ortiz del Primer Tribunal Ambiental; de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, Moyra Rojas Tamborino y de otros importantes expositores.

### Municipios de la zona norte conocen el rol de la institucionalidad ambiental

En diciembre de 2020, el Primer Tribunal Ambiental participó en el Seminario de Actualización RECT y Gestión de Sustancias Peligrosas, organizado por la Asociación de Municipalidad del Norte de Chile, AMUNOCHI.

En la ocasión se explicó el rol que cumplen los Tribunales Ambientales en la función de cautela ante problemáticas medioambientales y uno de los puntos centrales que se abordó fueron los incidentes ambientales que se pueden producir en los territorios por el manejo de sustancias y residuos peligrosos.

El seminario, contó con la participación del ministro presidente, Mauricio Oviedo y el asesor en ciencias Ricardo Ortiz del Primer Tribunal Ambiental; de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, Moyra Rojas Tamborino y de otros importantes expositores.



# COMUNICACIONES Y PRENSA

Durante el 2020, se efectuaron cambios significativos en la difusión del quehacer del tribunal con cambios en la página web, video institucional y con la creación de nuevas piezas comunicacionales para entregar información permanente a los diversos grupos de interés.

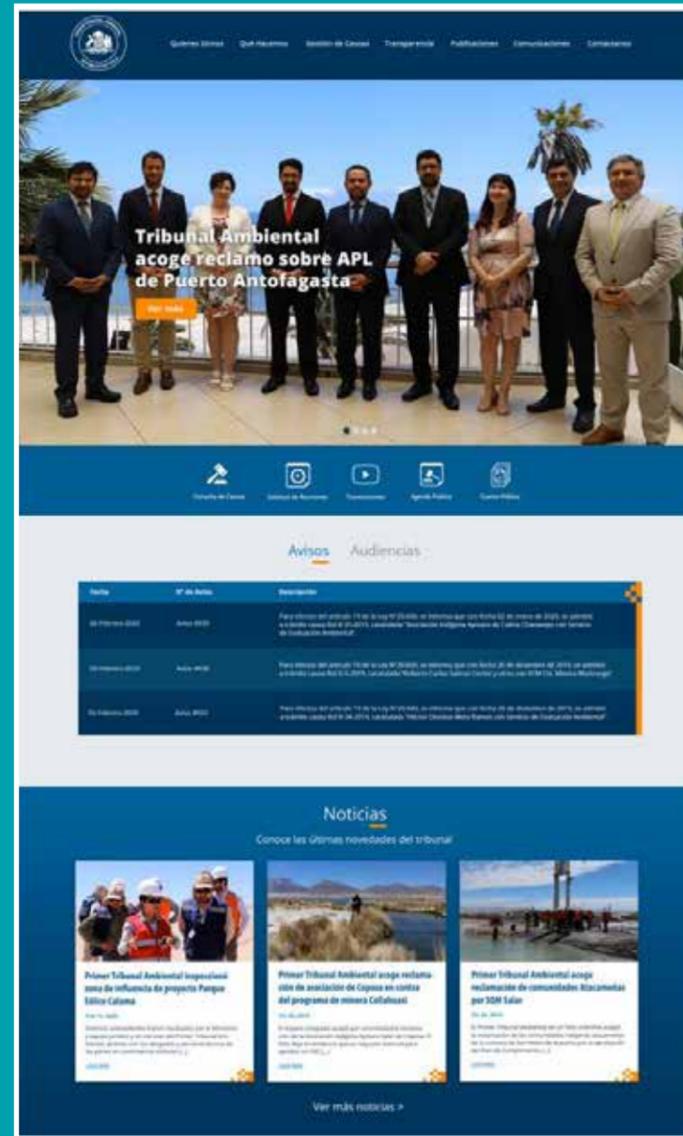
Para cumplir con los objetivos planteados por el tribunal se desarrolló una nueva estrategia de comunicación a través de las redes sociales, a través de la diferenciación de los contenidos de cada red. Durante diciembre el tribunal dio el vamos a la cuenta de LinkedIn con la publicación de los primeros boletines de sentencias editados por la Unidad de Estudios. Otro aspecto que se relevó durante el año fue la comunicación interna con el establecimiento de una estrategia, desarrollada en conjunto con la empresa de diseño Contraluz, cuyo fin fue la creación de diversas piezas gráficas para mantener informado al equipo, en especial respecto a los temas relacionados con la pandemia.

## Nuevos productos

- **Boletín informativo externo:** Contempla las principales noticias del mes, poniendo énfasis en los temas jurisdiccionales que lleva adelante el tribunal. Se hace una publicación mensual que comenzó en enero de 2020. En total se publicaron 12 boletines.
- **Boletín informativo interno:** Contempla las principales noticias internas del tribunal con el fin de relevar el trabajo en equipo y cualidades que caracterizan al 1TA. En total se publicaron 4 boletines.



- **Nueva página web:** Con el fin de destacar la gestión del tribunal y difundir el rol que cumplen los tribunales ambientales. El nuevo diseño de la página web, renovó, además, la imagen corporativa del 1TA.



- **Nuevo video institucional:** Con el fin de dar a conocer la labor que como órgano jurisdiccional especializado cumple el Primer Tribunal Ambiental se lanzó durante el primer trimestre un nuevo video institucional. El video recoge las principales características y muestra cómo el equipo que compone el tribunal trabaja para avanzar en un mayor acceso a la justicia ambiental.

- **Intranet:** Durante el 2020 el área de comunicaciones y el área informática trabajaron en la creación de la Intranet institucional que será puesta en marcha el 2021.

- **Ciclo de Entrevistas en Vivo:** Un espacio para dar a conocer, a través de la visión de expertos, distintas aristas de la justicia ambiental.

El ciclo de entrevistas comenzó el segundo semestre de 2020 y se efectuaron tres producciones con la abogada Rosa Fernanda Gómez con quien conversamos sobre derecho sancionador ambiental; con el profesor Jorge Femenías con quien hablamos de demandas por daño ambiental y por último, con el docente Sebastián Riestra quien abordó los impuestos verdes en el marco de la nueva normativa.



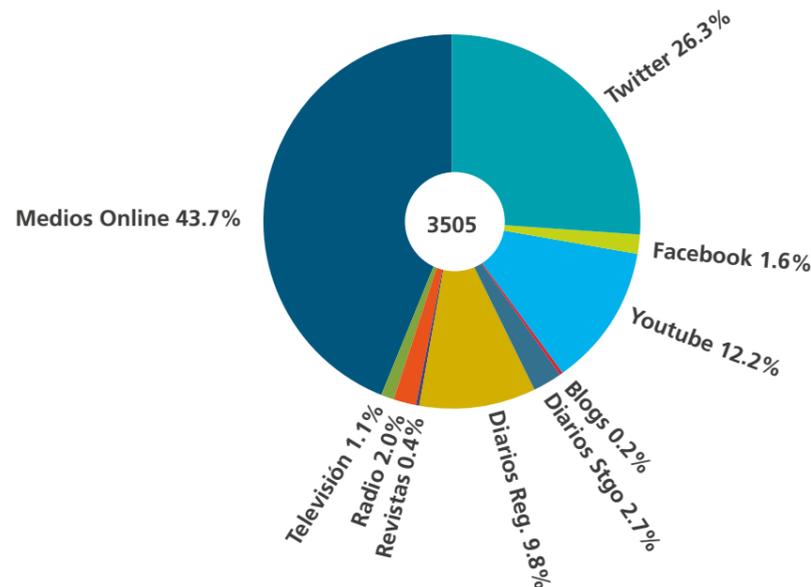
## Gestión de prensa

Durante el 2020 hubo 3.505 menciones al Primer Tribunal Ambiental, mayoritariamente en medios online con 1532 noticias relacionadas, es decir un 43,7%. Respecto a las notas en diarios regionales, de Santiago y revistas nacionales, éstas alcanzaron 450 publicaciones. La gestión de prensa también contemplo las redes sociales y solo twitter y facebook alcanzaron las mil menciones.

Número de noticias procesadas según medio de publicación.

### RESUMEN AÑO 2020

- Diarios Stgo
- Diarios Reg.
- Revistas
- Radio
- Televisión
- Medios Online
- Twitter
- Facebook
- Youtube
- Blogs



2020	Diarios Stgo.	Diarios Reg.	Revistas	Radio	Televisión	Medios Online	Twitter	Facebook	Youtube	Blogs	TOTALES
Ene	9	16	1	9	3	113	47	3	0	4	205
Feb	9	23	0	0	2	61	47	3	0	4	149
Mar	16	52	1	13	8	159	163	7	2	0	421
Abr	4	32	3	3	0	92	91	4	0	0	229
May	2	13	0	4	2	77	88	1	0	0	187
Jun	1	4	1	1	0	77	46	1	0	0	131
Jul	15	43	0	4	2	181	233	8	0	4	490
Ago	7	25	4	1	1	142	49	9	0	0	238
Sep	9	64	0	22	14	234	46	19	0	0	408
Oct	10	20	2	1	1	128	39	1	0	0	202
Nov	7	24	1	4	1	154	23	0	424	0	638
Dic	4	27	1	8	3	114	49	1	0	0	207

## Principales noticias publicadas

### Tribunal Ambiental de Antofagasta ratificó también multa de unos US\$ 9 millones:

# Confirman clausura de Pascua Lama, inversión aurífera de US\$ 8.000 mills.

Entre los cargos que fueron levantados en contra de la iniciativa que arrastra dos décadas desde sus fases iniciales, figura la afectación de glaciares y ríos de la zona. La controladora Barrick aún no decide si apelará.

A casi dos años de iniciado el proceso del caso, ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta, se dio a conocer un fallo que confirma el traslado del proyecto minero de US\$ 8.000 millones, Pascua Lama, hacia la zona de explotación Barrick. Esta iniciativa, ubicada en Alta del Cerro, en la Región de Atacama, tiene una zona de dos décadas desde sus fases iniciales, y se ha visto afectada por el sistema de explotación de agua de Barrick, que ha afectado a los ríos y a los glaciares de la zona. La entidad ambiental que se dio a conocer es el Tribunal Ambiental de Antofagasta, que se dio a conocer en el mes de octubre de este año. La resolución del Tribunal Ambiental de Antofagasta, que se dio a conocer en el mes de octubre de este año, confirma el traslado del proyecto minero de US\$ 8.000 millones, Pascua Lama, hacia la zona de explotación Barrick. Esta iniciativa, ubicada en Alta del Cerro, en la Región de Atacama, tiene una zona de dos décadas desde sus fases iniciales, y se ha visto afectada por el sistema de explotación de agua de Barrick, que ha afectado a los ríos y a los glaciares de la zona. La entidad ambiental que se dio a conocer es el Tribunal Ambiental de Antofagasta, que se dio a conocer en el mes de octubre de este año.

### Resolución es una señal de alerta para los grandes proyectos que se quieren impulsar

Como un resultado del trabajo que viene realizando la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) en el marco del Plan de Acción Ambiental, se dio a conocer la resolución que ratifica el traslado del proyecto minero de US\$ 8.000 millones, Pascua Lama, hacia la zona de explotación Barrick. Esta iniciativa, ubicada en Alta del Cerro, en la Región de Atacama, tiene una zona de dos décadas desde sus fases iniciales, y se ha visto afectada por el sistema de explotación de agua de Barrick, que ha afectado a los ríos y a los glaciares de la zona. La entidad ambiental que se dio a conocer es el Tribunal Ambiental de Antofagasta, que se dio a conocer en el mes de octubre de este año.

# Actualidad

## Primer Tribunal Ambiental confirmó clausura definitiva de proyecto Pascua Lama

“No fueron capaces de proteger adecuadamente el medioambiente y la salud de las personas”, señaló el ministro presidente del tribunal.

El ministro Procurador General, Juan José Cordero, anunció que el Primer Tribunal Ambiental confirmó la clausura definitiva del proyecto Pascua Lama. Cordero señaló que el tribunal concluyó que el proyecto no cumplió con los requisitos legales y que la empresa no había cumplido con las obligaciones ambientales y de salud pública. Cordero dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto. Cordero dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto.

El ministro Procurador General, Juan José Cordero, anunció que el Primer Tribunal Ambiental confirmó la clausura definitiva del proyecto Pascua Lama. Cordero señaló que el tribunal concluyó que el proyecto no cumplió con los requisitos legales y que la empresa no había cumplido con las obligaciones ambientales y de salud pública. Cordero dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto. Cordero dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto.

### EXPOSICIONES DURARON TRES DÍAS

# Dominga: terminan alegatos y caso queda en estudio

Tras tres días en que se presentaron 11 intervinientes, el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta decidió dejar el caso Dominga en estudio. Según dijo el ministro Fabricio Queirolo, quien agregó que una vez analizados los antecedentes, el tribunal definirá si es necesario tomar medidas como visitar el lugar o citar a una nueva audiencia con científicos, que fue un tema que surgió en los tres días de alegatos.

El ministro Procurador del Primer Tribunal Ambiental, Fabricio Queirolo, anunció que el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta decidió dejar el caso Dominga en estudio. Según dijo el ministro Fabricio Queirolo, quien agregó que una vez analizados los antecedentes, el tribunal definirá si es necesario tomar medidas como visitar el lugar o citar a una nueva audiencia con científicos, que fue un tema que surgió en los tres días de alegatos.

# Tribunal Ambiental confirma clausura y deja pendiente de un hilo el futuro de Pascua Lama

Además, se mantendrá la multa por \$7 millones. Sin embargo, la controladora Barrick puede apelar al fallo presentando un recurso de casación ante la Corte Suprema, aunque esta instancia ya revisó una vez el caso.

El ministro Procurador del Primer Tribunal Ambiental, Fabricio Queirolo, anunció que el Tribunal Ambiental confirmó la clausura definitiva del proyecto Pascua Lama. Queirolo señaló que el tribunal concluyó que el proyecto no cumplió con los requisitos legales y que la empresa no había cumplido con las obligaciones ambientales y de salud pública. Queirolo dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto. Queirolo dijo que el tribunal también ordenó a la empresa que pague una multa de unos US\$ 9 millones por los daños causados por el proyecto.



ENTREVISTA

**PRESIDENTE PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL: "SI QUEREMOS AVANZAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, ÉSTE DEBE SER UN DESARROLLO SOSTENIBLE"**

En entrevista con revista Nueva Minería y Energía, Mauricio Oviedo evalúa los avances y desafíos del Primer

**Mauricio Oviedo, presidente del Primer Tribunal Ambiental:**

**"El fallo de Pascua Lama es un hito porque cierra una etapa en la justicia ambiental"**

El ministro analiza dictamen y también habla sobre el caso Dominga, otra causa polémica donde el tribunal deberá pronunciarse en la próximas semanas.



El ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo.

Es la causa con más impacto mediático que resuelve hasta ahora el Primer Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta, pero además con jurisdicción en las regiones de Antofagasta, Tarapacá, Atacama y Coquimbo.

Actualidad

19 de agosto de 2020

**ENTREVISTA. MAURICIO OVIEDO, ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta:**

**"Fallos de los casos emblemáticos Dominga y Pascua Lama deberían conocerse en agosto"**



**El Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta** se pronunció a principios de 2017 tras haberse reunido por primera vez en un espacio físico en la ciudad de Antofagasta. Desde entonces, el tribunal ha ido definiendo su rol y su alcance en la justicia ambiental.

**¿Qué rol cumple el primer tribunal ambiental?**

El rol del tribunal es garantizar el acceso a la justicia ambiental, lo que implica garantizar que los ciudadanos tengan acceso a los recursos judiciales para defender sus derechos ambientales.

**¿Qué rol cumple el primer tribunal ambiental?**

El rol del tribunal es garantizar el acceso a la justicia ambiental, lo que implica garantizar que los ciudadanos tengan acceso a los recursos judiciales para defender sus derechos ambientales.

**TEST RÁPIDO COVID-19**

IMPRESOR OFICIAL

ENTREGA INMEDIATA

CERTIFICADO

TEL: 9 92391034

TEL: 9 92704825



**ENTREVISTA**

**MINISTRO PRESIDENTE PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL:**

**"Se ha generado mejora continua en la gestión ambiental"**

**C**reado hace solo tres años, el Primer Tribunal Ambiental (PTA) cumple un rol como órgano jurisdiccional especializado, autónomo e independiente, que tiene como misión resolver las controversias medioambientales que se suscitan por competencia de su jurisdicción y ocuparse de los demás asuntos que la ley otorga a su conocimiento.

El PTA tiene jurisdicción en las regiones de Antofagasta y Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Está constituido como un órgano mixto, vale decir, compuesto por ministros, abogados y licenciados en ciencias. Lo integran tres ministros titulares, dos de ellos abogados, y un profesional del área de las ciencias; además de contar con dos ministros suplentes: un ministro abogado y un ministro científico.

**Majera continua**

¿Cómo evolucionó el desempeño y evolución que ha tenido el Tribunal Ambiental en estos

**Ministro de Tribunal Ambiental y equipo de asesores realizaron visita de inspección a Puerto de Caldera**

**INDAGATORIA.** La causa fue presentada por la ONG Atacama Limpia y pretende revertir la calificación ambiental favorable del proyecto de acopio y embarque de concentrado de cobre por el Puerto de Caldera.

**E**n el marco de la reclamación contra la calificación favorable del proyecto de acopio y embarque de concentrado de cobre, el ministro en ciencias del Tribunal Ambiental Marcelo Hernández junto a un equipo de ese organismo realizó una visita inspectiva al Muelle Punta Caleta del Puerto de Caldera.

La instancia contempló un recorrido por las instalaciones portuarias para luego dirigirse a las estaciones de calidad del aire y los sectores Anfiteatro, Loteo el Fuerte y Mirador Charito.

Por último, el equipo visitó el asentamiento Villa Las Dunas y recorrió el tramo de acceso de camiones al puerto.

El ministro Marcelo Hernández explicó que "el objetivo del recorrido fue verificar en terreno los aspectos controvertidos de la causa y que tienen relación con las emisiones atmosféricas y de ruido que podría provocar el proyecto y los efectos en la salud que ello podría tener para los habitantes de la población de Caldera y zonas aledañas".

**CAUSA**

La causa, caratulada R-37-2020, fue presentada por la ONG Atacama Limpia en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, por la aprobación favorable del proyecto



LLEGARON A REUNIR ANTECEDENTES EN EL LUGAR.

que se emplazarán en un polígono de 16.200 metros cuadrados aproximadamente. Además, de equipamiento a utilizar en la operación de embarque que considera contenedores, grúas para un embarque máximo de 600 mil toneladas anuales de concentrado de cobre.

**Primer Tribunal Ambiental**

**[AHORA] Se confirma clausura total y definitiva de #PascuaLama de @BarrickChile y se mantiene multa por más de 7 mil millones de pesos.**

**ESTÁ PASANDO**

**CONFIRMAN CLAUSURA TOTAL DE PASCUA LAMA**

**COGEN A TRÁMITE RECLAMO DE VECINOS CONTRA PELAMBRES**

Tribunal Ambiental escuchará alegatos de comunidad de Caimanes

**Indios acusan al gobierno de ocultar pobreza durante estadia de Trump**

**CNN CHILE**



El proyecto estructural Rajo Inca extenderá en 50 años la vida útil de la división Salvador.

### Entre Codelco y CDE: Tribunal Ambiental aprueba arreglo que viabiliza Rajo Inca

La entidad de Antofagasta dio luz verde, pero puso condiciones al avenimiento.

TOMAS VERRARA F.

**US\$ 56 millones**

es el costo del plan de reparación ambiental presentado por Codelco y pactado con el CDE.

Buenas noticias recibió la estatal Codelco de parte del Tribunal Ambiental de Antofagasta, luego que tras una extensa audiencia el pleno de la instancia diera luz verde al acuerdo que alcanzó la Corporación y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que denunció un supuesto daño ambiental de la división Salvador, que tenía en jaque el desarrollo de Rajo Inca.

Dicho avenimiento contiene más de una decena de compromisos, entre los que destacan el máximo resguardo del salar de Pedernales y su acuífero, 60 hectáreas de vegetación que serán recuperadas y otras 175 hectáreas de vegas altoandinas que serán puestas en valor, en un plan cuyo costo estimado supera los US\$ 56 millones.

Este plan fue aprobado, pero con reparos, según explicó el ministro titular en Ciencias, Marcos Hernández. "El tribunal hace un análisis y evaluación de los elementos esenciales, desde se determinan seis criterios para chequear las once medidas propuestas, a lo que el tribunal adiciona seis más, donde se destaca una mesa de diálogo y gobernanza para el salar de Pedernales, incluyendo a las comunidades indígenas y familias de la zona", explicó la autoridad.

El objetivo de estas modificaciones, sostuvo Hernández, apunta a abundar de manera integral el restablecimiento de las condiciones básicas del salar, de los sistemas vegetacionales, ve-

gas y todos los servicios ecosistémicos asociados" que son de una gran fragilidad y de alta importancia en biodiversidad para el desarrollo sostenible del país.

En tanto, desde la minería también abordaron el tema, y el presidente de la compañía, Octavio Aranda, explicó que el acuerdo se suma a los 637 compromisos ambientales que la renovación de calificación ambiental aprobó en febrero para el proyecto Rajo Inca, "y demuestra que la refundación de la división Salvador se sustentará sobre sólidos pilares asociados a la sustentabilidad, concepto que abarca componentes como la gestión del negocio, el relacionamiento comunitario, el cuidado del medio ambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales".

Rajo Inca es el proyecto estructural que extenderá la vida útil de la división Salvador por más de 50 años, y tiene prevista una inversión de US\$ 1.200 millones, que aún debe ser aprobada por el directorio de la corporación, con el que se busca convertirla en un centro de trabajo optimizado tecnológicamente, moderno, productivo y medioambientalmente sostenible.

## Pascua Lama

A casi dos años del comienzo del caso, Tribunal Ambiental confirma clausura definitiva del proyecto minero en Atacama. | B 3

### EMPRESAS



Corte de Apelaciones define integrantes que verán el caso Dominga a comienzos de marzo en el Tribunal Ambiental

# elDía

MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2022 | 1400 HORAS | Nº 27.662 | Región de Coquimbo | 24 páginas | \$300

EN EL TRIBUNAL AMBIENTAL DE ANTOFAGASTA:

# CASO DOMINGA: HOY COMIENZAN ALEGATOS

Consejeros regionales transparentaron su posición acerca del proyecto minero y portuario que se ejecutaría en la comuna de La Higuera.



## LA MAÑANA DE ESTE LUNES DOS MUERTOS DEJA UN VOLCAMIENTO EN CANELA

El accidente ocurrió en la ruta y entre y detrás a once tres personas lesionadas, una de ellas de gravedad.

## Primer Tribunal Ambiental rechazó reclamación contra proyecto de Planta Desaladora ENAPAC en Caldera

RESOLUCIÓN. Alegato fue interpuesto por pescadores de Puerto Viejo, que reclamaban sobre la participación ciudadana y el uso del suelo. Argumentos que ya habían sido desestimados previamente.



EL PROYECTO EN CALDERA TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS.

El primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación contra el proyecto de Planta Desaladora ENAPAC en Caldera. El alegato fue interpuesto por pescadores de Puerto Viejo, quienes reclamaban sobre la participación ciudadana y el uso del suelo. Los argumentos ya habían sido desestimados en una audiencia previa. El Tribunal resolvió que el proyecto cumple con los requisitos legales y que no se han demostrado daños ambientales. Se ordenó continuar con el proyecto bajo supervisión.

Guía Médica & Salud. Dr. Ramón Soto Urbina. Medicina Interna - Cardiólogo Certificado. Universidad de Chile - CONACE. Clínica Médica Clínica ROR Atacama. Calle 147, Cas. 147000. Fono 22-224400. www.clinicaror.cl

Hoy en Espectáculos. Cantante David Guetta. Pamela Díaz y JP Cervera en el Top de Parejas. Conozca los filmes más destacados que llegó el 2020.

# EL DIARIO DE Atacama

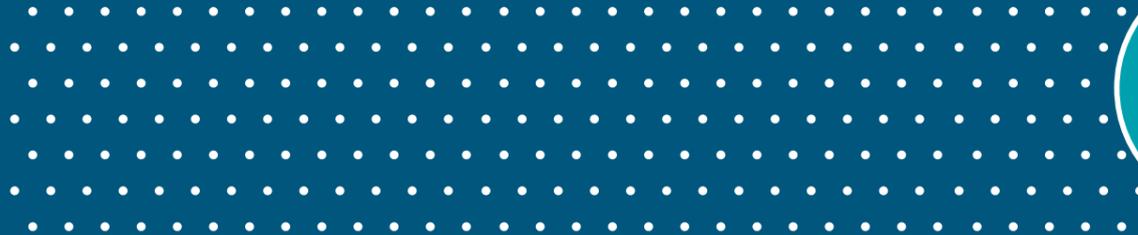
## Tribunal aprueba acuerdo entre Codelco y el CDE por Pedernales

Primer Tribunal Ambiental aprobó el acuerdo para reparar el salar de Pedernales y cumplir con las exigencias de la ley ambiental. El acuerdo incluye la restauración de 230 hectáreas de vegetación y la creación de un fondo de reparación ambiental.



RESCATAN A DOS MINEROS QUE ESTABAN ATRAPADOS EN FAENA. Equipos trabajaron por ocho horas. "Van a pasar las fiestas con sus familias", destacó el seremi de Minería.

# ACTIVIDADES INTERNAS



# ACTIVIDADES INTERNAS

## CURSO AVANZADO DE CONCILIACIÓN AMBIENTAL

Un importante Curso Avanzado de Conciliación Ambiental fue impartido por la Universidad Alberto Hurtado.

Dirigido a los ministros y asesores del Primer Tribunal Ambiental, el curso se efectuó durante los meses de octubre y noviembre de 2020 y contó con la participación de importantes invitados.

### Destacado magistrado español dictó conferencia magistral sobre métodos alternativos de resolución de conflictos

Los métodos alternativos de la resolución de conflictos fueron analizados por el juez español Pascual Ortuño en una charla magistral, organizada por la Universidad Alberto Hurtado, en el marco del Curso Avanzado de Conciliación Ambiental.

En la ocasión, el magistrado español explicó la importancia de métodos alternativos para resolver controversias, entre ellas las medioambientales, que no son propiamente jurisdiccionales y que permiten que las partes lleguen a acuerdos de manera más rápida. “Como conciliadores, mediadores o negociadores podemos romper la armadura rígida que tenemos como jueces”, dijo Ortuño.

Sin embargo, explicó que en temas medioambientales uno de los principales inconvenientes pasa por la disparidad entre una empresa y la comunidad por lo que los jueces deben ser empáticos, humildes y actuar con neutralidad activa que permita equiparar las disparidades de las partes, lo que significa intentar equilibrar las posiciones.

Para Ortuño, lo más importante es el análisis del conflicto, ya que -aseguró- las soluciones siempre salen de las partes. Otro de los aspectos destacados por el especialista fue la importancia de conocer y analizar las diversas

dimensiones que tiene cada caso y cómo la resolución de los casos no siempre se basa en los sistemas contenciosos.

Entre los métodos explicados por Ortuño está el arbitraje, la mediación y la conciliación para los cuales se debe primero identificar la urgencia del tema; luego la viabilidad de un posible acuerdo, la complejidad y por último analizar si la administración tiene algún margen de discrecionalidad y si la ejecución se va o no a poder cumplir. “No sirve de nada imponer un dictamen que no se va a poder ejecutar o la ejecución va a ser muy gravosa o va a ocasionar más daño del que se intenta evitar”, dijo.

#### Currículo

Pascual Ortuño es magistrado-presidente de la sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, especializada en derecho de la persona y de la familia. Es profesor de Resolución Alternativa de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona y ha ocupado importantes cargos, como vicepresidente de GEMME-Europa desde 2012 hasta 2016, director de la Escuela Judicial española desde 2009 a 2011 y consultor de EUROSOCIAL para la creación de la Red Latinoamericana de medios alternativos de resolución de controversias, entre otros.



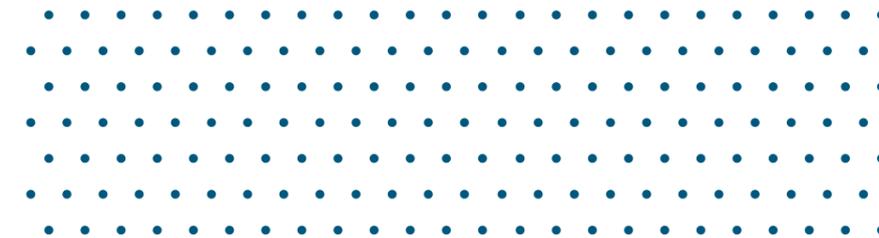
## Con participación de la profesora Ximena Insunza se cerró el Curso Avanzado de Conciliación efectuado por Primer Tribunal

Con una profunda reflexión sobre el origen de la Ley N°20.600 que crea los tribunales ambientales, el alcance de sus facultades y los métodos de resolución alternativos de conflicto culminó el Curso Avanzado de Conciliación Ambiental impartido por la Universidad Alberto Hurtado para ministros y asesores del Primer Tribunal Ambiental.

En la jornada de cierre, la abogada e investigadora del Centro de Derecho Ambiental, actual directora de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y exministra del Segundo Tribunal Ambiental Ximena Insunza, efectuó un análisis y motivó una reflexión respecto al desarrollo de la instancia conciliadora en el ámbito de las demandas por daño ambiental y ahondó en diversos aspectos relativos a los cambios legislativos que podrían producirse para dar un mayor énfasis a esta herramienta.

“Si bien estos son ámbitos de legislación, con un proceso constituyente en curso, es posible que existan mejores bases para su profundización. Estos mecanismos tienen que ser mucho mejor desarrollados en términos de brindarles herramientas a los tribunales para poder ejercer esta labor”, dijo la abogada.

También, Insunza analizó cómo se ha desarrollado la instancia en el marco de las facultades que otorga la Ley 20.600 en la materia y recordó la génesis de la creación de los tribunales ambientales como un contrapeso a las potestades de la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA, por lo que explicó que el legislador solo contempló el método alternativo de resolución de conflictos en el marco de las demandas por daño ambiental.



# CHARLAS INTERNAS

## Equipo del Primer Tribunal Ambiental realizó taller sobre lenguaje claro para simplificar la redacción de sentencias

Un taller dictado por la doctora en Filología Claudia Poblete, que tuvo como fin entregar herramientas para avanzar en la utilización de lenguaje claro, se realizó en septiembre para el equipo jurídico.

La actividad, permitió a los ministros y funcionarios comprender la importancia del lenguaje claro para simplificar la redacción de diversos documentos, en especial los fallos del tribunal. “No olvidemos que las sentencias son textos funcionales que no pueden dejar cabida a la ambigüedad”, explicó Poblete, al mencionar que es fundamental que dichos textos jurídicos sean entendidos por la ciudadanía en general.

La doctora en Filología española y docente de la Universidad Católica de Valparaíso también, hizo hincapié en el rol que cumple el lenguaje claro. “Todo lo que tiene que ver con lenguaje claro se relaciona con la confianza en las instituciones. Mientras más claros seamos en comunicar más confianza tendrán en nosotros”, aseveró Claudia Poblete.

Otro punto destacado por la docente en el taller fue la necesidad de tener presente ciertas normas gramaticales y sintácticas a la hora de redactar. Entre los consejos, dados por la profesora Poblete estuvo evitar el uso de pronombres indeterminados y fomentar el uso de conectores para relacionar ideas, además de seguir el orden de los enunciados conforme a su orden lógico, esto es sujeto, verbo y complementos.

El equipo del tribunal valoró las recomendaciones y ejemplos de la profesora y aseguró que será muy útil para el trabajo que realizan.

## Equipo del Primer Tribunal Ambiental participó en conversatorio sobre el paisaje como factor de equidad, oportunidad y desarrollo

Un diálogo que permitió al equipo del Primer Tribunal Ambiental entender el paisaje como una construcción social y elemento identitario de las sociedades, se llevó a cabo en el marco del conversatorio desarrollado por el tribunal y la Corporación Patrimonio y Paisaje, denominado “El paisaje, importancia y derecho como factor de equidad, desarrollo e identidad”.

La actividad gestionada por el ministro en ciencias Marcelo Hernández contó con la exposición de diversos especialistas nacionales e internacionales y la participación de los ministros y equipo en ciencias y jurídico del órgano colegiado.

El ministro Hernández explicó que el objetivo fue profundizar sobre el concepto del paisaje, su importancia para el desarrollo sostenible, como su abordaje en la gestión ambiental y justicia ambiental.

En la ocasión, la presidenta de la corporación Mónica Palma dio a conocer el trabajo que realiza la corporación, así como la visión que tienen del paisaje y el trabajo de difusión que han realizado en los últimos años.

Uno de los aspectos fundamentales que se discutió fue el concepto de paisaje como factor de equidad, oportunidad y desarrollo. La presidenta de la corporación explicó que “el paisaje debe ser visto como un manto territorial lleno de información que guarda las claves y el secreto del desarrollo humano”.



# PASANTÍAS

## Área Jurídica y de Estudios

Licenciada y egresada de la carrera de Derecho de la Universidad de Tarapacá se integraron como pasantes al equipo ITA

Dos pasantes se integran al área jurídica del Tribunal. Se trata de la egresada de derecho Darling Tello Mancilla y la licenciada de derecho Jennyfer Choque Flores, quienes fueron recibidas por el Ministro Presidente, Mauricio Oviedo; el relator Pablo Miranda y la encargada de la Unidad de Estudios, Natalia Zavala.

Ambas, estudiaron en la Universidad de Tarapacá en Arica y pasaron con éxito el proceso de selección convocado por el Tribunal para la pasantía del área jurídica y del área de estudio. Darling Tello Mancilla trabajó en el área jurídica a cargo del relator Pablo Miranda y la licenciada de derecho Jennyfer Choque Flores realizó su pasantía en el Área de Estudios con la tutoría de la abogada encargada del área, Natalia Zavala.

El Ministro Presidente, Mauricio Oviedo, destacó la importancia que tiene para el Tribunal "contar con pasantes de diversas universidades de la macro zona, por la importancia que reviste poder apoyar la formación

## Área Ciencias

A inicios del 2020 se integró al área de ciencias el pasante Sergio Rivera Rojas, alumno de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Católica del Norte.

El alumno, bajo la supervisión de los profesionales del área sistematizó aspectos científico-técnicos de los fallos con el fin de identificar las componentes ambientales asociadas y su emplazamiento geoespacial a escala de cuencas.

Estos análisis integrales de fenómenos asociados a los recursos naturales permiten una interrelación e interdependencia entre los sistemas físicos y bióticos, formado por los habitantes o interventores externos de la misma, los que comparten identidades, tradiciones y cultura.



# HACIA UNA MEJOR GESTIÓN

## Aporte de las disciplinas Técnico-Científicas para la mejor gestión del Primer Tribunal Ambiental

Como parte de las actividades de colaboración académica interinstitucional el Primer Tribunal Ambiental en conjunto con la Universidad Santo Tomás, con quien se tiene un convenio vigente, se realizó un diagnóstico preliminar para la implementación de las normas ISO 9001 para la dictación de sentencia judicial e ISO 45001 para la calidad de vida laboral, a través de dos equipos de alumnos que, desde el Tribunal, son apoyados y dirigidos por el área de ciencias en coordinación con docentes y directivos de Universidad Santo Tomás. Por otro lado, a través del desarrollo de la tesis "Propuesta metodológica de inteligencia de negocio para apoyar la gestión de sentencia judicial en el Primer Tribunal Ambiental", cuyo objetivo es analizar y proponer metodologías de Business Intelligence para mejorar la sistematización, análisis y generación de indicadores de gestión para la dictación de sentencia judicial.

Estas tareas colaboran para darle el mayor estándar posible al Tribunal en su gestión interna, así como en el proceso de dictación de sentencia judicial y calidad de vida laboral, en directa sintonía con la Planificación Estratégica, Misión, Visión y Valores Institucionales definidos para el periodo 2019-2021.

## Nos adaptamos al teletrabajo

Debido a la pandemia mundial por el COVID-19, el mundo por completo tuvo que realizar sus trabajos de forma remota. Por ese motivo, el Primer Tribunal Ambiental adaptó el trabajo en sus hogares. Cada trabajador llevó sus equipos tanto de escritorio como móviles a sus hogares. Se adaptaron equipos UPS para mantener el trabajo a distancia. Se utilizaron softwares de asistencia remota para mantener en óptimas funciones a los equipos computacionales.

- **Sistema de RRHH en línea:** para que los trabajadores pudieran acceder al sistema de recursos humanos fuera de la oficina, se realizó un enlace desde los servidores del Tribunal PARA ingresar desde internet.

- **Biblioteca en la nube:** Con la tecnología en la nube proporcionada por Google Cloud, se creó una instancia virtual para el sistema de biblioteca Koha, para gestionar tanto libros, documentos y oficios al acceso del personal del Tribunal.

## REMODELACIÓN DE OFICINAS

Durante el 2020 se llevó a cabo una importante remodelación de las dependencias del Primer Tribunal Ambiental con el fin de dotar al equipo de mejores instalaciones institucionales que facilitan el trabajo en equipo, en especial en tiempos de pandemia Covid-19 en la que se requiere de distancia física para evitar contagios.

A mediados de enero de 2020 comenzaron los trabajos de ampliación de las oficinas del Tribunal. El proyecto denominado "Obras mayor y menor ampliación oficinas del Primer Tribunal Ambiental", a cargo de la empresa Edicop Ltda. superó los 100 millones de pesos y tuvo como objetivo central habilitar de mejores espacios de trabajo al equipo del Tribunal.

Se contempló la construcción de un segundo piso en la sala de audiencias para las oficinas de los asesores jurídicos y en ciencias. También, se efectuó el mejoramiento de los espacios de relatores y ministros, como también la habilitación de nuevos espacios en el piso -1 para las áreas de administración, finanzas y personas; informática, comunicaciones y Secretaría Judicial.

- El Tribunal cuenta con un área de atención de público, recepción, para una mejor atención de nuestros usuarios.
- Nueva distribución de espacios en el área de la Secretaría facilitará el trabajo judicial. Un esfuerzo por el uso más eficiente del espacio.
- Lugar: permite atención abogados y otras personas que lo requieran, en mejores condiciones (discapacidad, inclusivo).
- En suma, mejor atención, más calidad de servicio a nuestros usuarios.



Mejores instalaciones institucionales facilitan el trabajo en equipo



Dirección: Avenida José Miguel Carrera 1579, Antofagasta  
Horario de atención: Lunes a Viernes, 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs.  
Teléfono: (+56) 55 2 46 73 00  
Escribenos a [contacto@1ta.cl](mailto:contacto@1ta.cl)  
RR.SS @1tambiental  
[www.1ta.cl](http://www.1ta.cl)

